



**APRUEBA PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA 2026 DEL SERVICIO LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°1551/2025.

COPIAPÓ, 12 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.040 y sus modificaciones, que crea el Sistema de Educación Pública; Ley N°21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; Decreto N°74, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; Decreto con Fuerza de Ley N°14, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, que comprende las comunas de Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Chañaral y Diego de Almagro, y otras materias que indica; Decreto Supremo N°56, de 2020, que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Atacama en don, Carlos Pérez Estay, del Ministerio de Educación; Ley N°21.653, que modifica la Ley N°21.040, en materia de suplencia de los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales de Educación Pública; Decreto Supremo N°32, del 19 de mayo de 2025, que designa como Director Ejecutivo Suplente del Servicio Local de Educación Pública Atacama, de conformidad al artículo 24 bis de la Ley N°21.040, en don, Daslav Mihovilovic Pérez; Decreto con Fuerza de Ley N°1 – 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL N°1, del año 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación; Decreto N°453, de 1992, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Ley N°21.109, de 2018, del Ministerio de Educación, que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución Exenta N°500, de 2020, de la Secretaria Ministerial de Educación de la Región de Atacama, que constata la calidad de sostenedor del Servicio Local de Educación Pública de Atacama; Resolución Exenta N°0537/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, que determina la estructura interna, denominaciones y funciones de las distintas jefaturas y unidades del Servicio Local de Educación Pública de Atacama y deja sin efecto Resolución Exenta N°003/2020; Memorándum N°406/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, de dirección ejecutiva a la Unidad Jurídica, ambas del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, solicitando lo que indica; Resolución Exenta N°36, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás disposiciones aplicables;

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio Local de Educación Pública de Atacama, en adelante indistintamente SLEP Atacama, es un Servicio Público funcional y territorialmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación cuyo objetivo es promover a través de los Establecimientos Educacionales de su dependencia el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública;

2º) Que, el Decreto Ley N°74, del año 2018, del Ministerio de Educación, fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y



calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica;

3º) Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°14, del año 2018, del Ministerio de Educación, fija la planta de personal que comprende las comunas de Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Chañaral y Diego de Almagro;

4º) Que, la Ley N°21.653, de fecha 19 de enero de 2024, del Ministerio de Educación, modifica la Ley N°21.040, en materia de suplencia de los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales de Educación Pública;

5º) Que, el Decreto Supremo N°32, de fecha 19 de mayo de 2025, del Ministerio de Educación, regulariza la designación de Director Ejecutivo Suplente del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, de conformidad al artículo 24 bis de la Ley N°21.040, en don Daslav Mihovilovic Pérez;

6º) Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18 de la Ley N°21.040, los Servicios Locales tendrán dentro de sus funciones y atribuciones, administrar los recursos humanos, financieros y materiales del servicio y los establecimientos educacionales de su dependencia;

7º) Que, el artículo 22 de la Ley N°21.040, dispone que, al Director (a) Ejecutivo (a) le corresponderá especialmente la función y atribución de dirigir, organizar, administrar y gestionar el Servicio Local, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública en el territorio de su competencia;

8º) Que, el párrafo 4º, de la Ley N°21.040, en cuanto a los instrumentos de gestión educacional a nivel territorial, establece el Plan Anual, el que, conforme el artículo 46 de la mentada ley, debe ser presentado al Comité Directivo Local y al Consejo Local de Educación Pública, a más tardar el 15 de octubre de cada año, y contener los elementos que indica;

9º) Que la misión del instrumento anteriormente individualizado corresponde a proveer un servicio educacional de calidad, integral y equitativo, que permita el aprendizaje y el desarrollo pleno de los y las estudiantes del territorio de Atacama, a través del fortalecimiento de las capacidades de los equipos directivos y docentes, el trabajo colaborativo y la participación e inclusión de cada integrante de las comunidades educativas;

10º) Que, el proceso de elaboración del Plan Anual contiene diversas etapas, teniendo presente que el Comité Directivo Local, el Consejo Local de Educación Pública y la Dirección de Educación Pública, pueden presentar recomendaciones, debiendo el Directivo Ejecutivo sancionar el plan a más tardar el 15 de diciembre de cada año;

11º) Que, en ese sentido y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del mencionado artículo 46, el Plan Anual que se apruebe, deberá ajustarse a los recursos y dotaciones totales de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local, definidos por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente;

12º) Que, la Ley N°21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, según lo que indica;

13º) Que, el SLEP Atacama, remitió el instrumento a los organismos señalados en el considerando 10º, para los efectos legales correspondientes, en cuyo tenor todos ellos realizaron recomendaciones;

14º) Que, las recomendaciones informadas en los términos señalados precedentemente fueron incorporadas y/o rechazadas fundadamente, en cada caso particular, las cuales se notificarán formalmente a los organismos en comento mediante informe de subsanación;

15º) Memorándum N°406/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, de dirección ejecutiva a la Unidad Jurídica, ambas del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, solicitando revisión del instrumento del caso, para revisión y posterior dictación del acto administrativo que lo sancione, lo que se cumple en la especie;

16º) Que, en virtud de todo lo anterior, y habiendo cumplido con los procedimientos que estableció el legislador para la aprobación del instrumento en



comento, por medio de este acto se aprobará el Plan Anual Local de Educación Pública 2026 del Servicio Local de Educación Pública de Atacama;

17º) Que, el artículo 3 de la Ley N°19.880, de 2003, establece que: *"Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.*

Para efectos de esta ley se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública.";

RESUELVO:

1º) APRUÉBESE, en todas y cada una de sus partes, Plan Anual Local de Educación Pública 2026 del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, cuyo texto íntegro se adjunta al final de la presente, siendo parte integrante de la misma;

2º) EJECÚTESE, en todas sus partes instrumento dispuesto en la presente resolución por parte de la jefatura o quien le subrogue, del Departamento de Apoyo Técnico – Pedagógico del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, correspondiéndole la supervigilancia, cumplimiento y seguimiento de los objetivos y lineamientos estratégicos del mismo, sin perjuicio de las facultades del jefe Superior del Servicio;

3º) NOTIFIQUESE, el presente acto administrativo a las direcciones, departamentos y unidades del Servicio, de conformidad a los artículos 45 y 46 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

4º) PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa del Servicio Local de Educación Pública de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DASLAV MIHOVILOVIC PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA**

DMP/MQM/RLL/PNB/pnb

Distribución:

- Comité Directivo Local.
- Consejo Local de Educación Pública.
- Dirección de Educación Pública.
- Dirección Ejecutiva SLEP Atacama.
- Departamento de Apoyo Técnico – Pedagógico SLEP Atacama.
- Departamento de Planificación y Gestión SLEP Atacama.
- Departamento de Administración y Finanzas SLEP Atacama.
- Asesoría de Gabinete SLEP Atacama.
- Unidad de Gestión Territorial SLEP Atacama.
- Unidad Jurídica SLEP Atacama.
- Unidad de Auditoría SLEP Atacama.
- Archivo oficina de Partes, SLEP Atacama.



Servicio Local de Educación Pública Atacama

PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2026

DICIEMBRE / 2025

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ATACAMA

Copiapó | Caldera | Tierra Amarilla
Chañaral | Diego de Almagro



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

Tabla de contenido

1. Mensaje Director Ejecutivo	3
2. Ideario.	6
2.1. Misión	6
2.2. Propósito	6
2.3. Sellos	6
3. Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión	6
3.1. Estado del Convenio de Gestión Educacional	6
3.2. Estado de avance de los PEI a través de las acciones de los PME.	7
3.3. Estado de avance del Plan Estratégico Local	9
4. Planificación Anual	22
4.1. Iniciativas anuales y Acciones de apoyo técnico-pedagógico.	22
Plan Anual Local 2026	22
1. Convivencia educativa y bienestar integral	23
2. Fortalecimiento de aprendizajes y trayectorias educativas	23
3. Asistencia, revinculación educativa y permanencia escolar	23
4. Iniciativas anuales para la implementación del PAL	23
4.2. Dotación de docentes, educadoras y asistentes de la educación	30
a) Dotación Docente 2026	30
b) Dotación Asistentes de la Educación 2026	37
c) Dotación Jardines Infantiles VTF 2026	41
5. Anexos	44
5.1. Informe SICDE del Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del SLEP	44
5.2. Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte.	44
Informe de Análisis – Jornadas Participativas PAL 2026	46
Conclusiones generales	52
5.3. Elementos para determinar la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.	55
i. Matrícula, Niveles, Modalidades Educativas, Jornada, Cursos y Horas Plan de Estudios.	55
ii. Planes de estudio.	59
iii. Progreso de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2025.	63
iv. Subvención del Programa de Integración Escolar	68



1. Mensaje Director Ejecutivo

Estimadas Comunidades:

Construir una educación pública digna e inclusiva, donde se promueva la movilidad social, es un desafío que solo puede llevarse a cabo si actuamos de manera conjunta. En este propósito, convergen profesores, asistentes de la educación, equipos directivos, estudiantes, familias, gremios, parlamentarios, gobierno regional, municipalidades, empresas privadas, organismos públicos, ciudadanía en general, autoridades locales y nacionales... por cuanto es responsabilidad de todos, en los distintos roles que ejercemos, contribuir al desarrollo de nuestra región, fortaleciendo los procesos de aprendizaje de mas de 29.000 estudiantes e impulsar en conjunto el desarrollo de Atacama.

Sabemos que la tarea es grande y, como todo proceso transformador, no exento de dificultades. Sin embargo, cuando trabajamos colectivamente, los sueños dejan de ser ideas aisladas y se convierten en proyectos concretos que se construyen paso a paso. Para ello, se debe actuar con responsabilidad, transparencia y eficiencia.

El año 2025 fue testigo de importantes avances que respondieron a necesidades históricas de nuestras comunidades. Logramos una ejecución financiera sin precedentes, concretando más de 16 proyectos de conservación, marcando un hito desde la instalación del Servicio Local. También iniciamos el Plan Atacama en sus tres líneas estratégicas, permitiendo una inversión superior a 4 mil millones en intervención de infraestructura en cuatro establecimientos. A esto se suma el incremento de 2 mil millones en el convenio de programación con el Gobierno Regional, comprometiendo una inversión conjunta SLEP/GORE de 27 mil millones a cinco años.

Asimismo, dimos inicio al Plan de Formación, donde en colaboración a 5 instituciones de educación superior de prestigio nacional (Universidad de Atacama, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Santiago de Chile, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y Universidad Técnica Federico Santa María) se acompañó a docentes, asistentes y equipos directivos en sus procesos de desarrollo profesional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

Estos logros no son solo cifras; son el reflejo de la fuerza que surge cuando se articula y avanza con un horizonte compartido. Por ello, el año 2026 proyecta un paso aún mayor; consolidar el Plan Atacama, potenciar la inversión del Gobierno Regional, continuar la colaboración con el Ministerio de Obras Públicas en una segunda etapa de intervención en cuatro nuevos establecimientos y ejecutar proyectos de conservación con los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos.

Estos compromisos, van de la mano con el plan de trabajo técnico pedagógico que pretende fortalecer los aprendizajes, por cuanto las estructuras de soporte cobran relevancia cuando permiten movilizar los conocimientos de los estudiantes de Atacama. Es por eso, que trabajaremos intensamente en el mejoramiento de la asistencia, el fortalecimiento de los aprendizajes en lectura y matemática, la inclusión de nuestros estudiantes con necesidades educativas especiales y el mejoramiento de la convivencia escolar, como parte de un compromiso conjunto por garantizar trayectorias educativas significativas.

Al mismo tiempo, hacemos un llamado a nuestras comunidades a revitalizar sus proyectos educativos, promoviendo el desarrollo de talleres deportivos, artísticos y culturales en sus horas de libre disposición, y así estimular un desarrollo integral por parte de nuestros alumnos.

Sabemos que el sismo vivido en junio 2025 impactó profundamente a muchas comunidades, obligándolas a compartir espacios y reorganizar sus dinámicas escolares. A través de un trabajo colaborativo con la Dirección Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Educación, hemos trazado un plan que permitirá el retorno progresivo de estos establecimientos a sus lugares de origen durante el 2026. En especial, reafirmamos nuestro compromiso con el Instituto Comercial, que lleva tres años compartiendo dependencia con el Liceo Bicentenario Mercedes Fritis, para anticipar su anhelado retorno.

Acompañar a nuestros profesores a través de redes pedagógicas y un sólido plan de desarrollo profesional docente formará parte del plan de trabajo del área técnica, quienes desplegarán un acompañamiento sistemático a los Consejos de Profesores, acercando la administración central del Servicio Local a cada comunidad educativa.

Como se observa, los desafíos del 2026 requieren de un trabajo articulado, inclusivo y profundamente territorial, donde estudiantes y familias serán protagonistas, acompañados por nuestro departamento de gestión Territorial y todas las áreas del Servicio.



Finalmente, fortalecer los liderazgos en nuestras comunidades será clave para que este plan se despliegue con pertinencia y coherencia, por cuanto la construcción de una educación pública robusta se logra escuchando, dialogando y tomando decisiones con quienes viven día a día la realidad de nuestros jardines, escuelas y liceos.

Atacama hoy mira el presente y futuro con la vista en alto, por cuanto avanza a paso firme construyendo una mejor educación pública para todos y todas.

DASLAV MIHOVILOVIC PÉREZ

DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

2. Ideario.

2.1. Misión

Proveer un servicio educacional de calidad, integral y equitativo, que permita el aprendizaje y el desarrollo pleno de los y las estudiantes del territorio de Atacama, a través del fortalecimiento de las capacidades de los equipos Directivos y Docentes, el trabajo colaborativo y la participación e inclusión de cada integrante de las comunidades educativas.

2.2. Propósito

La calidad del servicio educativo es suficiente para entregar igualdad de oportunidades a los niños, niñas, jóvenes y personas adultas estudiantes del territorio de Atacama.

2.3. Sellos

1. Vida saludable y educación a través del movimiento.
2. Preservación del medio ambiente, cuidado ecológico y del patrimonio de la tierra de Atacama.
3. Desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural de Atacama.
4. Patrimonio natural del cielo, astronomía, tecnología y ciencias para la vida y la formación de ciudadanos.

3. Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión

3.1. Estado del Convenio de Gestión Educacional

Tabla 1. Descripción CGE

Fecha de nombramiento	16 de marzo de 2020
Período de desempeño del cargo	16 de marzo de 2020 al 16 de marzo de 2026
Período por reportar	Periodo 6

En virtud de la Ley N°19.882 de su artículo N° 39, el cual regula la nueva política de personal de las personas funcionarias públicos, y la jurisprudencia relativa a directores/as que se han ausentado o no han ejercido el cargo, se entiende que el cargo directivo será evaluado una vez que se restablezca en sus funciones, en atención a que el instrumento está relacionado con la persona nombrada en el cargo. De acuerdo a lo anterior, no se presenta evaluación del Convenio de Gestión Educacional de 2022.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

3.2. Estado de avance de los PEI a través de las acciones de los PME.

Los siguientes gráficos sintetizan el avance en la implementación de las acciones establecidas en los Planes de Mejora Educativa (PME) 2025 y en el Plan de Reactivación Educativa sobre un 50%, considerando todas las dimensiones de gestión: liderazgo, gestión pedagógica, convivencia escolar y gestión de recursos.

Gráfico 1. Resumen avance del cumplimiento acciones PME 2025

Avance 2025: Acciones por Dimensión PME EE

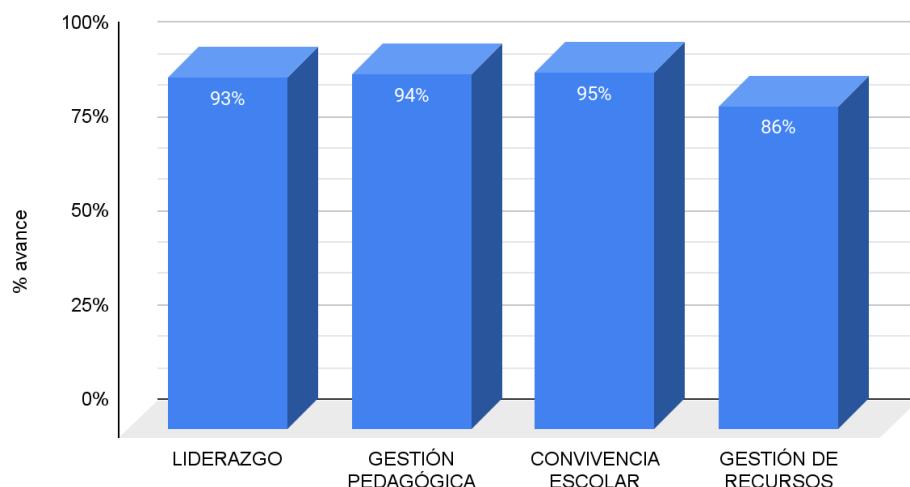
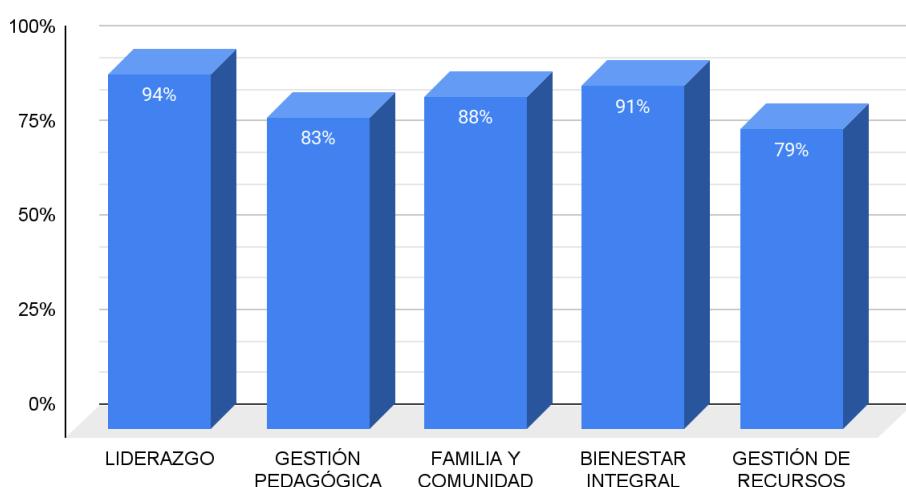


Gráfico 2. Resumen avance del cumplimiento acciones PME 2025 de Jardines Infantiles.

Avance 2025: Acciones por Dimensión PME JJII



Nota: Fecha de corte de la información: 30 – 11 – 2025.

Fuente: Plataforma PME – SEP y Reportes de Establecimientos Educacionales. Desglose en anexo, pág. 51.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

Gráfico 3. Resumen avance del cumplimiento acciones PME 2025, por eje de Plan de Reactivación Educativa de Establecimientos Educacionales.

Avance 2025: Acciones Plan de Reactivación Educativa EE

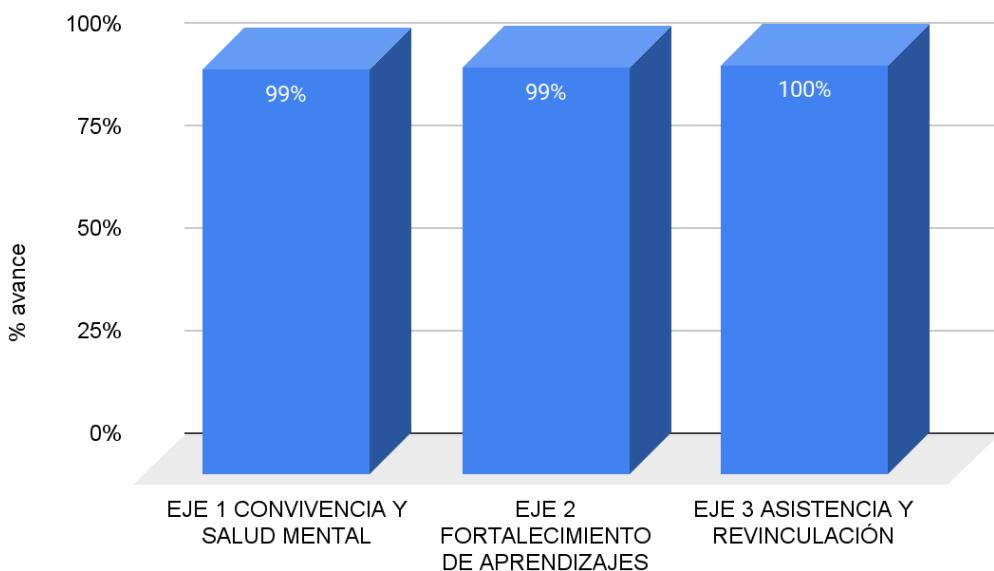
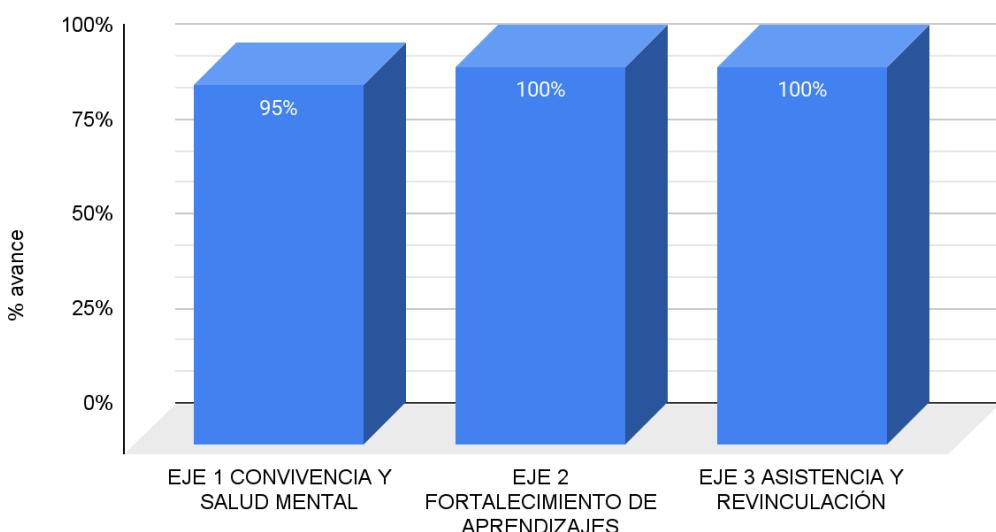


Gráfico 4. Resumen avance del cumplimiento acciones PME 2025, por eje de Plan de Reactivación Educativa de Jardines Infantiles.

Avance 2025: Acciones Plan de Reactivación Educativa JJII



Nota: Fecha de corte de la información: 30 – 11 – 2025.

Fuente: Plataforma PME – SEP y Reportes de Establecimientos Educacionales. Desglose en anexo, pág. 54.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

3.3. Estado de avance del Plan Estratégico Local

A continuación se presenta un resumen del estado de avance de los indicadores comprometidos en el Plan Estratégico Local (PEL) del Servicio Local de Educación Pública de Atacama. Esta tabla permite visualizar el progreso alcanzado en la implementación de objetivos y líneas estratégicas definidas en el PEL.

Tabla 2. Estado de avance del Plan Estratégico Local.

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	Nº	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2025	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 1	Fortalecer el liderazgo de los actores del sistema en los diferentes niveles del servicio (SLEP, EE, aula), con foco en lo pedagógico.	1	Porcentaje de equipos directivos que cumplen con las metas establecidas en su instrumento de gestión escolar (PME).	(Nº de equipos directivos que cumplen con las metas del PME en el año t / Total de directivos con PME) * 100	85%	100%	100%	Durante el período evaluado, el indicador alcanza un 100% de cumplimiento, superando la meta establecida y evidenciando que el total de los directivos lograron las metas de sus PME. Si bien no existe brecha cuantitativa, se identifican desafíos cualitativos asociados a la heterogeneidad en las capacidades de liderazgo pedagógico, la necesidad de estandarizar prácticas de monitoreo y la dependencia del acompañamiento técnico pedagógico, aspectos que deberán fortalecerse para asegurar la sostenibilidad y la mejora continua en los próximos ciclos.
LÍNEA ESTRÁTÉGICA 1.1	Desarrollar capacidades en los establecimientos para proveer de una educación de calidad.	1.1.1	Porcentaje de docentes que, cumpliendo con los bienios necesarios, se encuentran en los tramos avanzados, experto I y experto II	(Nº de docentes que cumplen los bienios necesarios y se encuentran en los tramos avanzados, experto I y experto II en el año t / Total docentes que cumplen con los bienios necesarios para estar en los tramos avanzados, experto I y experto II en el año t)*100	10%	48%	55%	<p>El indicador presenta un cumplimiento de 55%, superando ampliamente la meta anual establecida del 10%. Este resultado evidencia un avance significativo en el desarrollo profesional docente, reflejando la mejora progresiva en los niveles de desempeño y reconocimiento en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.</p> <p>El alto nivel de cumplimiento se asocia a una mayor participación de los docentes en procesos de evaluación y progresión de tramo, así como al acompañamiento técnico-pedagógico sostenido por parte del SLEP, que ha promovido el fortalecimiento de las prácticas de aula y el uso de herramientas de mejora continua.</p> <p>No obstante, se mantienen desafíos vinculados a la equidad territorial en el acceso a instancias de formación y apoyo profesional, ya que en algunos establecimientos más alejados o con alta rotación docente persisten brechas en la progresión de tramo.</p> <p>En este contexto, se proyecta consolidar</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

									estrategias de acompañamiento diferenciado, ampliar las instancias formativas orientadas a la reflexión pedagógica y liderazgo docente, y fortalecer la difusión de los procesos y beneficios del Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1	Desarrollar capacidades en los establecimientos para proveer de una educación de calidad.	1.1.2	Porcentaje de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores clave del sistema/Nº total de establecimientos)*100	(Nº de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores clave del sistema/Nº total de establecimientos)*100	20%	75%	80,77%	El indicador alcanza un 80,77% de cumplimiento, superando la meta establecida, lo que refleja un avance significativo en la realización de evaluaciones binauales orientadas al fortalecimiento de capacidades humanas y técnicas en los establecimientos. Si bien no existe brecha cuantitativa, persisten desafíos cualitativos relacionados con la regularidad y profundidad de los procesos evaluativos, así como con la necesidad de fortalecer la instalación de prácticas sistemáticas de análisis y retroalimentación en aquellos establecimientos que aún presentan menor desarrollo en esta área.	
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2	Acompañar la labor docente y directiva para mejorar la calidad de sus prácticas, con el fin de lograr más y mejores aprendizajes en los estudiantes de la Educación Pública con énfasis en la observación y retroalimentación de aula	1.2.1	Porcentaje de docentes evaluados que se encuentran en el nivel destacado de la Evaluación Docente	(Nº de docentes en la categoría destacado en el año t / Nº total de los docentes evaluados en el año t) *100	20%	29%	16%	<p>La brecha observada puede explicarse por variaciones en la consolidación de prácticas pedagógicas de excelencia entre los docentes evaluados, así como por el grado de implementación de estrategias de acompañamiento y retroalimentación en aula. Algunos docentes se encuentran en procesos de fortalecimiento profesional que requieren tiempo para reflejarse en los niveles más altos de desempeño según la Evaluación Docente.</p> <p>A pesar de no alcanzar la meta, el resultado evidencia avances significativos en el acompañamiento pedagógico y la observación en aula, contribuyendo a la mejora progresiva de las prácticas docentes. Con la continuidad de estrategias de formación, retroalimentación efectiva y seguimiento personalizado, se proyecta que el indicador pueda acercarse a la meta establecida al cierre del año.</p>	
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2	Acompañar la labor docente y directiva para mejorar la calidad de sus prácticas, con el fin de lograr más y mejores aprendizajes en los estudiantes de la Educación Pública con énfasis en la observación y retroalimentación de aula	1.2.2	Porcentaje de equipos directivos que realizan trimestralmente observación y retroalimentación en el año t / N° total de equipos directivos en el año t) *100	(Nº de equipos directivos que realizan trimestralmente observación y retroalimentación en el año t / N° total de equipos directivos en el año t) *100	60%	75%	79,49%	<p>El indicador alcanza un 79,49% de cumplimiento, superando la meta anual, lo que evidencia avances relevantes en la realización trimestral de observaciones de aula y retroalimentación por parte de los equipos directivos. Si bien no existe brecha cuantitativa, se identifican desafíos cualitativos asociados a la necesidad de fortalecer la sistematicidad y profundidad de estas prácticas, asegurando que todos los establecimientos consoliden procesos de acompañamiento pedagógico consistentes y sostenidos en el tiempo.</p>	
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3	Instalar un sistema para la atracción y retención de talentos en la	1.3.1	Número promedio de años de permanencia	Años de permanencia docentes en los establecimientos del Sistema en el año t / Total	2 años	5 años	4 años	Este resultado evidencia un desempeño destacado en la retención de talento docente dentro de los establecimientos del sistema, lo que refleja la efectividad	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

	educación pública basado en competencias y perfiles		de los docentes en los establecimientos que forman parte del sistema	de docentes en establecimientos Sistema en el año t	los del			de las estrategias implementadas para atraer y mantener docentes competentes, así como la consolidación de condiciones que favorecen la estabilidad laboral y la continuidad pedagógica.
								El nivel de permanencia observado contribuye directamente a la mejora de la calidad educativa, dado que permite que los docentes acumulen experiencia en los establecimientos, consolidando las prácticas pedagógicas, fortaleciendo la cultura institucional y facilitando la implementación de proyectos de largo plazo. Este indicador sugiere que los establecimientos están generando entornos laborales atractivos y que las acciones de acompañamiento y desarrollo profesional tienen un impacto positivo sostenido en la retención de docentes.
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.4	Generar un sistema de desarrollo de personas de acuerdo a perfiles (levantamiento de necesidades, evaluación, retroalimentación, capacitación, perfeccionamiento, entre otros) con foco en el desarrollo del Plan Global de Apoyo Técnico Pedagógico.	1.4.1	Porcentaje de EE que movilizan al menos el 70% de sus prácticas a niveles de satisfactorio o avanzado, de acuerdo con el Modelo de Desarrollo de Capacidades, en el año t.	(Número de EE que movilizan al menos el 70% de sus prácticas a niveles de satisfactorio o avanzado en el año t / Número total de EE del territorio)*100	60%	90%	100%	El indicador alcanza un 100% de cumplimiento, superando ampliamente la meta, evidenciando que todos los establecimientos movilizaron al menos el 70% de sus prácticas hacia niveles satisfactorios o avanzados según el Modelo de Desarrollo de Capacidades. Aunque no existe brecha cuantitativa, se reconocen desafíos cualitativos asociados a la sostenibilidad de estas mejoras, la necesidad de profundizar en prácticas de enseñanza más innovadoras y el fortalecimiento de procesos colaborativos que aseguren continuidad y consolidación en el tiempo.
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.4	Generar un sistema de desarrollo de personas de acuerdo a perfiles (levantamiento de necesidades, evaluación, retroalimentación, capacitación, perfeccionamiento, entre otros) con foco en el desarrollo del Plan Global de Apoyo Técnico Pedagógico.	1.4.2	% docentes de educación técnico profesional que realizan cursos de especialidad y pasantías en empresas	(Nº docentes de educación técnico profesional que realizan cursos de especialidad y pasantías en empresas/Nº docentes de educación técnico profesional del territorio)*100	10%	60%	4%	El indicador registra un avance del 4%, lo que permite identificar una línea base clara respecto a la participación de docentes de la modalidad Técnico-Profesional en cursos de especialidad y pasantías en empresas. Este resultado constituye un punto de partida relevante para proyectar estrategias de fortalecimiento en los próximos períodos, especialmente en materia de articulación con el sector productivo y de ampliación de oportunidades formativas. A partir de esta información, se visualiza la necesidad y oportunidad de consolidar alianzas, diversificar la oferta de capacitaciones y promover mayores instancias de actualización docente, orientadas a robustecer las competencias técnicas y pedagógicas en la modalidad TP.
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.5	Fortalecer el trabajo en red y colaborativo, promoviendo las prácticas exitosas	1.5.1	Porcentaje de participación en las redes conformadas por el SLEP de acuerdo a lo planificado (Plan Anual, Plan Global,	(Nº de personas de los establecimientos que asisten a las instancias convocadas por el SLEP en el año t/Nº de personas de los establecimientos convocadas por el SLEP en el año t)*100	80%	85%	80%	El indicador presenta un avance del 80%, mostrando una participación ampliamente representativa de los actores educativos en las redes y jornadas convocadas por el SLEP. Este resultado evidencia un adecuado nivel de involucramiento por parte de los equipos directivos y docentes, fortaleciendo los espacios de articulación y colaboración entre



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

			Convenio de Gestión Educacional y los Convenios de Desempeño Colectivo)					establecimientos. La información levantada permite proyectar oportunidades de mejora orientadas a seguir ampliando la cobertura y continuidad de la participación, consolidando así una cultura de trabajo en red que favorece el intercambio de prácticas y el desarrollo profesional colectivo.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	Implementar una eficaz gestión pedagógica para mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes y asegurar trayectoria	2	Porcentaje de EE.EE. en categoría insuficiente	(Nº de establecimientos en categoría insuficiente en el año t / Total de establecimientos clasificados en el año t) *100	8%	8%	NM	El indicador se mantiene en condición “No Mide”, dado que la Agencia de Calidad de la Educación aún no publica nuevas categorías de desempeño institucional, cuya actualización está prevista para el año 2026. Pese a la ausencia de medición en el período, esta situación permite al SLEP focalizar sus esfuerzos en fortalecer procesos pedagógicos y de acompañamiento en los establecimientos, anticipando acciones que contribuirán a mejorar los resultados cuando la nueva clasificación oficial entre en vigencia.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1	Implementar una gestión curricular inclusiva, equitativa, que disminuya las brechas por género, mejore la equidad y la calidad con sello en las competencias siglo XXI, formación ciudadana, socioemocional, de acuerdo con el currículum nacional.	2.1.1	Porcentaje promedio de los indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) de los estudiantes.	(Puntaje índice clima convivencia escolar en establecimientos + Puntaje índice hábitos de vida saludable en establecimiento + Puntaje Índice autoestima académica y motivación escolar en establecimiento + Puntaje Índice participación y formación ciudadana en establecimiento) / 4	75 puntos	80 puntos	74 Puntos	Los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2024 evidencian una tendencia decreciente en los puntajes a medida que aumenta el nivel educativo, con mejores resultados en 4º básico y los más bajos en 2º medio. La principal brecha se concentra en las dimensiones de Autoestima y Motivación Escolar y Hábitos de Vida Saludable, esta última con resultados consistentemente inferiores en todos los niveles. Si bien Participación y Formación Ciudadana presenta los puntajes más altos, también muestra una disminución en enseñanza media. En conjunto, los resultados reflejan el desafío de sostener el desarrollo personal y social de los estudiantes a lo largo de la trayectoria educativa, especialmente en los niveles superiores.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1	Implementar una gestión curricular inclusiva, equitativa, que disminuya las brechas por género, mejore la equidad y la calidad con sello en las competencias siglo XXI, formación ciudadana, socioemocional, de acuerdo con el currículum nacional.	2.1.2	Porcentaje de Estudiantes que leen comprensivamente a inicios de 2º básico.	(Nº estudiantes que leen comprensivamente/Nº total de estudiantes evaluados) *100	50%	75%	49,27%	El indicador registra un 49,27% de estudiantes que leen comprensivamente al inicio de 2º básico, lo que permite contar con una línea de base clara para orientar acciones de fortalecimiento en comprensión lectora durante el primer ciclo. Este resultado abre una oportunidad para intensificar las estrategias pedagógicas, el acompañamiento docente y el uso de herramientas diagnósticas, con el fin de potenciar aprendizajes clave y avanzar progresivamente hacia el cumplimiento de la meta establecida



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
4 <https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1	Implementar una gestión curricular inclusiva, equitativa, que disminuya las brechas por género, mejore la equidad y la calidad con sello en las competencias siglo XXI, formación ciudadana, socioemocional, de acuerdo con el currículum nacional.	2.1.3	Porcentaje de Estudiantes que leen comprensivamente a inicios de 2º básico.	(Nº de niñas de 2º básico que participan en estrategias de fortalecimiento lector / Nº total de estudiantes de 2º básico) * 100	N M	75%	0.5	Este indicador mide el alcance de las estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la lectura comprensiva en niñas de 2º básico, considerando prácticas inclusivas y libres de sesgos de género. Su seguimiento permite identificar posibles brechas en el acceso y participación de las niñas en acciones de refuerzo lector, asegurando una cobertura equitativa de apoyos pedagógicos y contribuyendo a la disminución de desigualdades de aprendizaje desde los primeros niveles educativos.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1	Implementar una gestión curricular inclusiva, equitativa, que disminuya las brechas por género, mejore la equidad y la calidad con sello en las competencias siglo XXI, formación ciudadana, socioemocional, de acuerdo con el currículum nacional.	2.1.4	Porcentaje de estudiantes que reproban por motivos académicos.	(Nº estudiantes que al finalizar el año t no cumplen el promedio mínimo de promoción para matricularse al año t+1 en el grado superior / total de la matrícula año t) * 100	1%	1%	3,29%	El indicador registra un 3,29% de estudiantes reprobados por motivos académicos, porcentaje que se mantiene bajo en relación con la matrícula total y que refleja avances en las estrategias de acompañamiento y apoyo pedagógico implementadas por los establecimientos. Este resultado permite identificar oportunidades para seguir fortaleciendo las acciones preventivas, el seguimiento individualizado y el trabajo focalizado en los niveles con mayores desafíos, con el propósito de continuar reduciendo la reprobación y asegurar trayectorias educativas más continuas y exitosas.
LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2.2	Monitorear a los estudiantes desde los primeros pasos de la educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios en la educación media, hacer seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora.	2.2.1	Porcentaje de cobertura del primer nivel de transición de educación parvularia	(Matrícula total de educación pública parvularia / Total población en edad pre escolar)*100	30%	92%	35,49%	El indicador alcanza un 35,49% de cobertura en el primer nivel de transición de educación parvularia, constituyendo una línea de avance significativa respecto de la meta inicial y permitiendo visualizar oportunidades de crecimiento en la matrícula del nivel. Este resultado, obtenido a partir de los datos oficiales de la plataforma CEM del MINEDUC, ofrece una base sólida para orientar estrategias de difusión, vinculación con familias y fortalecimiento de la oferta educativa, con el propósito de continuar ampliando el acceso y asegurar trayectorias educativas tempranas más inclusivas y continuas en el territorio.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2	Monitorear a los estudiantes desde los primeros pasos de la educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios en la educación media, hacer seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora.	2.2.2	Porcentaje de egresados de la educación media técnico profesional que se titulan	(Nº de alumnos titulados de EMTP en el año t / total de alumnos egresados de EMTP en el año t- 1) *100	60%	85%	38,60%	El indicador registra un avance de 38,60% en la titulación de egresados de Educación Media Técnico-Profesional, reflejando un progreso sostenido en el proceso, considerando que varios establecimientos aún se encuentran completando el registro de titulados en las plataformas oficiales. Este resultado constituye una base relevante para continuar fortaleciendo el seguimiento a los estudiantes y apoyando a los equipos TP en la finalización oportuna de sus trámites, lo que permitirá consolidar una mayor proporción de titulaciones al cierre



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

									del período.
LÍNEA ESTRÁTÉGICA 2.2	Monitorear a los estudiantes desde los primeros pasos de la educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios en la educación media, hacer seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora.	2.2.3	Porcentaje de estudiantes que están en el nivel de aprendizaje insuficiente	(Nº de estudiantes en nivel insuficiente año t / Total de estudiantes clasificados en estándares de aprendizaje año t)*100	10%	40%	59,51%		<p>Los resultados del porcentaje de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente, correspondientes al año 2024, muestran diferencias relevantes según nivel educativo y asignatura. A nivel institucional, el promedio alcanza un 59,51%, con un 43,57% en 4º básico y un 75,44% en 2º medio, lo que evidencia un incremento del nivel de insuficiencia en la trayectoria educativa.</p> <p>En 4º básico, si bien una proporción importante de estudiantes se ubica en nivel insuficiente, los resultados permiten identificar una base de aprendizajes sobre la cual es posible fortalecer el desempeño escolar, especialmente en Lectura (36,50%), dimensión que presenta mejores resultados relativos en comparación con Matemática (50,64%).</p> <p>En enseñanza media, el aumento del nivel insuficiente —particularmente en Matemática (80,41%)— releva la complejidad del proceso formativo en esta etapa y la necesidad de consolidar aprendizajes previos. La diferencia observada entre 4º básico y 2º medio confirma la existencia de una brecha progresiva, asociada a mayores exigencias curriculares y a factores pedagógicos y contextuales propios del nivel.</p> <p>En términos generales, los resultados permiten focalizar con mayor precisión las áreas críticas del proceso educativo, especialmente en Matemática y en la transición hacia enseñanza media, entregando evidencia objetiva para orientar acciones pedagógicas y de apoyo académico de manera temprana y sostenida.</p>
LÍNEA ESTRÁTÉGICA 2.2	Monitorear a los estudiantes desde los primeros pasos de la educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios en la educación media, hacer seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora.	2.2.4	Porcentaje de establecimientos educacionales en categoría insuficiente	(Nº de establecimientos en categoría insuficiente en el año t / Total de establecimientos en el año t)*100	NM	5%	NM		<p>El indicador se encuentra en condición “No Mide”, debido a que la Agencia de Calidad de la Educación no ha publicado nuevas categorías de desempeño institucional, cuya actualización está prevista para el año 2026. Esta situación ofrece la oportunidad de continuar fortaleciendo las acciones de acompañamiento pedagógico y de mejora interna en los establecimientos, preparando condiciones favorables para cuando se reanude la medición oficial de categorías de desempeño en los próximos años.</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
16 <https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2	Monitorear a los estudiantes desde los primeros pasos de la educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios en la educación media, hacer seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora.	2.2.5	Porcentaje de estudiantes que logran los aprendizajes esperados para el nivel adecuado	(Nº de estudiantes en nivel adecuado año t / Total de estudiantes clasificados en estándares de aprendizaje año t)*100	10%	33%	15,08	<p>Los resultados del porcentaje de estudiantes que alcanzan el nivel de aprendizaje adecuado, correspondientes al año 2024, muestran diferencias significativas entre niveles educativos. A nivel institucional, el promedio alcanza un 15,08%, con un 24,45% en 4º básico y un 5,71% en 2º medio, lo que evidencia una disminución sostenida en la proporción de estudiantes que logran los aprendizajes esperados a lo largo de la trayectoria escolar.</p> <p>En 4º básico, los resultados permiten identificar que una proporción acotada de estudiantes alcanza el nivel adecuado, con un mejor desempeño relativo en Matemática (34,10%) respecto de Lectura (14,80%), lo que entrega información relevante para orientar estrategias de fortalecimiento diferenciadas por asignatura.</p> <p>En 2º medio, la reducción del porcentaje de estudiantes en nivel adecuado, especialmente en Matemática (2,75%), confirma la existencia de una brecha acumulativa en los aprendizajes, asociada a mayores exigencias curriculares y a la necesidad de consolidar conocimientos fundamentales adquiridos en niveles previos.</p> <p>En conjunto, los resultados permiten dimensionar con claridad el desafío de progresión de los aprendizajes esperados, aportando evidencia objetiva para focalizar acciones pedagógicas, priorizar apoyos académicos y fortalecer la articulación entre educación básica y media.</p>
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3	Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre los niveles y contextos educativos.	2.3.1	Porcentaje de Estudiantes con inasistencia crónica en todos los niveles.	(Nº de estudiantes con asistencia anual <= 90% en el año t / Total de estudiantes en el año t) *100	10%	20%	79,68	<p>El indicador registra un 79,68% de estudiantes con inasistencia crónica, información que permite contar con un diagnóstico claro y actualizado sobre la situación de asistencia en el territorio. Este resultado constituye un insumo clave para orientar estrategias de acompañamiento, vinculación con familias y fortalecimiento del seguimiento escolar, permitiendo focalizar acciones y coordinar apoyos intersectoriales que contribuyan a mejorar progresivamente la asistencia y asegurar trayectorias educativas más regulares y continuas.</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3	Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre los niveles y contextos educativos.	2.3.2	Magnitud de la brecha de género en resultados SIMCE de Matemática en 4° básico, 8° básico y II medio en el territorio del SLEP Atacama.	Puntaje promedio SIMCE Matemática niños – Puntaje promedio SIMCE Matemática niñas	NM	2 a favor de las niñas	1	La identificación y cuantificación de las brechas de género en aprendizajes clave que condicionan la continuidad, progresión y proyección de las trayectorias educativas de niñas y niños, especialmente en áreas estratégicas como Matemática, a lo largo de los distintos niveles del sistema educativo.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3	Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre los niveles y contextos educativos.	2.3.3	Porcentaje de estudiantes de la educación pública a nivel territorial que desertan del sistema educacional.	(Nº de estudiantes matriculados en el año t-1 que no se matriculan en el año t / Matrícula teórica año t) *100	1%	5,4%	1,6%	<p>Los resultados del indicador de deserción escolar territorial muestran que, al año 2024, la tasa de estudiantes que se desvinculan del sistema educacional en los territorios con Servicios Locales de Educación Pública alcanza un 1,6%, evidenciando una reducción respecto de años anteriores y situándose por debajo de los niveles observados en el periodo previo a la reforma y durante el retorno post pandemia.</p> <p>La evolución histórica del indicador da cuenta de un comportamiento sensible a contextos externos, particularmente al impacto de la pandemia, donde la tasa aumentó hasta 2,0% en 2022, para luego registrar dos años consecutivos de disminución (2023 y 2024). Esta trayectoria confirma la persistencia de una brecha asociada a la permanencia escolar, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad social y territorial.</p> <p>A nivel de los servicios locales, la mayoría de los territorios presenta tasas de desvinculación en 2024 inferiores a las registradas en años anteriores, lo que permite identificar avances en la capacidad del sistema de sostener las trayectorias educativas, sin perjuicio de que la deserción continúe representando un desafío estructural que requiere monitoreo permanente y acciones focalizadas de retención escolar.</p>
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	Desarrollar una convivencia escolar favorable para el aprendizaje	3	Porcentaje de EE que incorporan acciones de convivencia escolar, formación ciudadana e inclusión que atiendan la particularidad de los pueblos	(Nº de establecimientos educacionales que incorporan acciones de convivencia escolar, formación ciudadana e inclusión en sus PME en el año t que atiendan la particularidad de los pueblos originarios y migrantes/ N° total de establecimientos educacionales que cuentan	40%	90%	10,26%	El indicador registra un 10,26% de establecimientos que incorporan acciones de convivencia escolar, formación ciudadana e inclusión vinculadas a pueblos originarios y migrantes en sus PME, lo que permite contar con una primera línea de base para orientar el fortalecimiento de este ámbito. Este resultado abre una oportunidad para avanzar en la instalación progresiva de prácticas interculturales y acciones de inclusión en más establecimientos,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
18 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

			originarios y migrantes en sus PME.	con PME en el año t) *100				promoviendo capacidades docentes y apoyando la actualización de los PME con un enfoque que responda a la diversidad cultural presente en el territorio.
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1	Generar una convivencia escolar positiva, como una responsabilidad de toda la comunidad educativa, abordando la diversidad y atendiendo la particularidad de los pueblos originarios y migrantes que conforman el territorio	3.1.1	Porcentaje de establecimientos educacionales que incorporan acciones de convivencia escolar, formación ciudadana e inclusión en sus PME en el año t que atiendan la particularidad de los pueblos originarios y migrantes que conforman el territorio	(Nº de establecimientos educacionales que incorporan acciones de convivencia escolar, formación ciudadana e inclusión en sus PME en el año t que atiendan la particularidad de los pueblos originarios y migrantes/ Nº total de establecimientos educacionales que cuentan con PME en el año t) *100	40%	90%	10,26%	El indicador alcanza un 10,26% de establecimientos que incorporan acciones de convivencia escolar, formación ciudadana e inclusión vinculadas a pueblos originarios y migrantes en sus PME, constituyendo una línea de base inicial para fortalecer este ámbito a nivel territorial. Este resultado permite proyectar acciones para ampliar progresivamente la integración del enfoque intercultural y de diversidad en los planes institucionales, apoyando a los equipos educativos en el desarrollo de prácticas inclusivas que respondan a las características culturales del territorio.
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2	Involucrar a las familias y a los estudiantes en los procesos pedagógicos para la generación de líderes que fomenten la convivencia escolar positiva	3.2.1	Porcentaje de establecimientos con Consejos Escolares y de Educación Parvularia constituidos durante los tres primeros meses del año escolar	(Nº de establecimientos con Consejos Escolares constituidos durante los tres primeros meses del año escolar/Nº total de establecimientos y jardines del SLEP) *100	100%	90%	100%	<p>Este resultado evidencia que todos los establecimientos y jardines del SLEP han logrado constituir sus Consejos Escolares en los plazos previstos, asegurando la participación activa de estudiantes y familias en los procesos pedagógicos y en la toma de decisiones escolares. El cumplimiento total refleja la eficacia de las orientaciones y seguimiento del SLEP, así como el compromiso de los equipos directivos para fomentar liderazgo estudiantil y convivencia escolar positiva.</p> <p>El logro de este indicador garantiza la consolidación de espacios de participación inclusiva, fortaleciendo la articulación entre la comunidad educativa y los procesos pedagógicos, lo que contribuye a un entorno educativo más participativo y colaborativo.</p>
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3	Involucrar a las familias y a los estudiantes en los procesos pedagógicos para la generación de líderes que fomenten la convivencia escolar positiva	3.2.2	Porcentaje de participación electoral del estamento apoderado en la primera vuelta de las elecciones del Consejo Local.	[(Votantes del estamento apoderados en la primera vuelta/apoderados en el padrón vigente a la fecha de la elección) *100	NM	30%	N/M	Dado que las elecciones se realizaron en el año 2024, no corresponde registrar evidencia del proceso en el presente informe.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	Realizar una gestión eficaz con los recursos disponibles	4	Porcentaje de EE que cuentan con condiciones higiénicas adecuadas	(Nº de establecimientos que cuentan con condiciones higiénicas adecuadas en el año t / total de establecimientos en el año t) *100	50%	45%	77%	<p>Este resultado evidencia un desempeño destacado en la gestión de recursos y mantenimiento de infraestructura, asegurando que la mayoría de los establecimientos del SLEP ofrezcan condiciones higiénicas adecuadas para estudiantes y docentes. La superación de la meta refleja la efectividad de las estrategias de supervisión, mantenimiento y asignación de recursos, contribuyendo a generar entornos escolares saludables y seguros.</p> <p><i>Nota: Fecha de corte de la información: 30/11/2025.</i></p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

4. Planificación Anual

4.1. Iniciativas anuales y Acciones de apoyo técnico-pedagógico.

Plan Anual Local 2026

Para la elaboración del presente Plan Anual Local, el Servicio Local de Educación Pública Atacama desarrolló **jornadas participativas territoriales**, realizadas el **28 de agosto**, mediante una estrategia institucional que contempló la **reprogramación de actividades educativas**, con el propósito de garantizar la participación de todas las comunidades educativas del territorio.

En este contexto, la **Unidad de Mejora Continua y Apoyo Técnico-Pedagógico** diseñó e implementó un **taller participativo**, entregando orientaciones y una metodología de trabajo común a los establecimientos educacionales, lo que permitió su desarrollo con la participación de **estudiantes, funcionarios, apoderados, equipos directivos, dirigentes gremiales**, así como del **Comité Directivo Local** y el **Consejo Local de Educación Pública**.

Gracias a esta estrategia, se logró una **amplia convocatoria**, con una participación superior a **6.800 personas**, fortaleciendo el **carácter democrático, inclusivo y territorial** del proceso de construcción del plan, y asegurando que las acciones definidas respondan a las necesidades, desafíos y prioridades levantadas desde las propias comunidades educativas.

En coherencia con los lineamientos establecidos en la introducción general del Plan Anual Local 2026 y con los **Objetivos y Líneas Estratégicas del Proyecto Educativo Local (PEL) 2021–2027**, el presente apartado 4.1 expone el conjunto de **Acciones de Apoyo Técnico-Pedagógico (AATP)** y **iniciativas anuales**, orientadas a operacionalizar los énfasis estratégicos del territorio durante el año 2026.

Las acciones se organizan en **cuatro ejes complementarios**, que abordan de manera integrada las distintas dimensiones de las **trayectorias educativas**, entendidas como el conjunto de condiciones pedagógicas, institucionales y relacionales que permiten el acceso, la permanencia, el aprendizaje y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio.



1. Convivencia educativa y bienestar integral

Este eje se orienta al fortalecimiento de comunidades educativas inclusivas, participativas y bien tratantes, promoviendo una convivencia escolar favorable para el aprendizaje. Las acciones consideran el desarrollo del clima escolar, las relaciones interpersonales y el bienestar socioemocional de estudiantes, equipos educativos y familias, como **condiciones habilitantes fundamentales para los procesos de enseñanza, aprendizaje y participación educativa**.

2. Fortalecimiento de aprendizajes y trayectorias educativas

Este eje aborda la dimensión pedagógica de las trayectorias educativas, mediante acciones orientadas a la mejora de los aprendizajes, la nivelación pedagógica, la articulación entre niveles educativos y el fortalecimiento de la Educación Técnico-Profesional. Las estrategias consideran procesos de innovación pedagógica, acompañamiento técnico-pedagógico situado y apoyo a la gestión curricular, asegurando la progresión y continuidad de los aprendizajes en coherencia con las necesidades del territorio.

3. Asistencia, revinculación educativa y permanencia escolar

Este eje se enfoca en la dimensión de acceso y permanencia de las trayectorias educativas, mediante acciones orientadas a fortalecer la asistencia escolar, prevenir la desvinculación y favorecer la revinculación educativa de estudiantes con trayectorias interrumpidas o en riesgo. Las acciones integran la gestión institucional, la corresponsabilidad de las familias, el trabajo intersectorial y el seguimiento sistemático de casos, considerando la diversidad de niveles y modalidades educativas del territorio.

4. Iniciativas anuales para la implementación del PAL

Este eje agrupa las **iniciativas anuales de carácter institucional**, orientadas a asegurar las condiciones administrativas, operativas, comunicacionales y de recursos necesarias para la implementación efectiva de las Acciones de Apoyo Técnico-Pedagógico. Estas iniciativas constituyen **condiciones habilitantes transversales**, que permiten viabilizar y sostener el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y de gestión definidos en el PAL 2026.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

Tabla 3. Ficha resumen de iniciativas anuales y acciones de apoyo técnico-pedagógico

Objetivo estratégico PEL	Línea estratégica PEL	Nombre iniciativa / AATP	Descripción iniciativa/ AATP	Período	¿Es AA TP?	Indicador	Fórmula	Participantes	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas
Desarrollar una convivencia escolar favorable para el aprendizaje.	Involucrar a las familias y a los estudiantes en los procesos pedagógicos para la generación de líderes que fomenten la convivencia escolar positiva.	1.1 Fomento de participación activa en convivencia y salud mental	Acompañamiento técnico-pedagógico para fomentar la participación activa de estudiantes, familias y equipos educativos en comunidades escolares bien tratantes, inclusivas y participativas, promoviendo corresponsabilidad en convivencia y salud mental.	Anual	Sí	% de EE acompañados en acciones participativas de convivencia y salud mental	(Nº EE acompañados / Nº total EE en funcionamiento año t) × 100	Establecimiento educacionales del territorio	100 %	Informes de acompañamiento, actas, registros de participación	(1) Vincular a acción PME del EE. (2) N° total EE = EE + JJII en funcionamiento año t. (3) "EE" comprende todos los niveles y modalidades. (4) Pertinencia según contexto/ necesidad. (5) Participantes: equipos directivos, equipos de convivencia, encargados rurales y EPJA, directoras JJII; 1 representante por unidad educativa. (6) Toda meta con dificultad podrá considerarse cumplida con justificación fundada (causa calificada no prevista). (7) Acompañamiento técnico-pedagógico: asesoría directa, situada y colaborativa en EE y redes.
Desarrollar una convivencia escolar favorable para el aprendizaje.	Generar una convivencia escolar positiva, como una responsabilidad de toda la comunidad educativa, abordando la diversidad y atendiendo la particularidad de los pueblos originarios y migrantes que conforman el territorio.	1.2 Estrategias participativas, dialogantes y democráticas de convivencia	Acompañamiento técnico-pedagógico para propiciar estrategias participativas, dialogantes, democráticas e inclusivas, fortaleciendo clima escolar y relaciones interpersonales.	Anual	Sí	% de EE acompañados en implementación de estrategias participativas de convivencia	(Nº EE acompañados / Nº total EE en funcionamiento año t) × 100	Establecimiento educacionales de implementación, registros de actividades	100 %	Informes técnicos, evidencias de implementación, registros de actividades	(1) Vincular a acción PME del EE. (2) N° total EE = EE + JJII en funcionamiento año t. (3) "EE" comprende todos los niveles y modalidades. (4) Pertinencia según contexto/ necesidad. (5) Participantes: equipos directivos, convivencia, encargados rurales y EPJA, directoras JJII; 1 representante por unidad educativa. (6) Toda meta con dificultad podrá considerarse cumplida con justificación fundada. (7) Acompañamiento técnico-pedagógico: asesoría directa, situada y colaborativa.

Desarrollar una convivencia escolar favorable para el aprendizaje.	Involucrar a las familias y a los estudiantes en los procesos pedagógicos para la generación de líderes que fomenten la convivencia escolar positiva.	1.3 Promoción del bienestar y salud mental	Acompañamiento técnico-pedagógico para fortalecer capacidades institucionales en promoción del bienestar y salud mental, mediante estrategias preventivas, de acompañamiento y contención socioemocional para estudiantes, docentes, asistentes y familias.	Anual	Sí	% de EE acompañados en estrategias de bienestar y salud mental	(Nº EE acompañados / Nº total EE en funcionamiento año t) × 100	Establecimientos educacionales del territorio	100 %	Informes de acompañamiento, registros de estrategias implementadas	(1) Las acciones se implementarán considerando la pertinencia según el contexto y las necesidades de cada unidad educativa. (2) El Programa Habilidades para la Vida I-III excluye EPJA, JJII y establecimientos de educación diferencial. (3) El N° total de unidades educativas considera EE y JJII en funcionamiento durante el año t. (4) "EE" comprende todos los niveles y modalidades educativas. (5) Participan equipos directivos, encargados de convivencia, rurales y EPJA, y directoras de JJII, con un representante por unidad educativa. (6) Las metas con dificultades de cumplimiento podrán considerarse logradas, previa justificación fundada. (7) El acompañamiento técnico-pedagógico será directo, situado y colaborativo. (8) En las jornadas de participación se sugiere desagregar los datos de las personas participantes por sexo y género, a fin de identificar brechas de participación.
											(1) Vincular estrategias a acción PME del EE. (2) N° total EE = EE + JJII en funcionamiento año t. (3) Innovación pedagógica: proceso creativo, sistemático y colaborativo que transforma prácticas (RITE, 2025). (4) Nivelación: estrategias para disminuir rezago y reactivar aprendizajes por brechas territoriales últimos 9 años. (5) Perspectiva de género integrada transversalmente según Estándares Profesión Docente (Dominio C, 7.4, 7.9, 7.10). (6) Pertinencia según contexto/ necesidad. (7) Participación: al menos 1 representante por unidad educativa. (8) Meta con dificultad puede considerarse cumplida con justificación fundada. (9) Acompañamiento técnico-pedagógico: asesoría directa, situada y colaborativa.

Implementar una eficaz gestión pedagógica para mejorar niveles de aprendizaje y asegurar trayectorias educativas	Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre los niveles y contextos educativos.	2.2 Articulación y continuidad pedagógica entre niveles	Acompañamiento técnico-pedagógico para fortalecer articulación entre niveles, continuidad pedagógica interna y vinculación con EE georreferenciados del entorno cercano.		Anual	Sí	% de EE acompañados en articulación y continuidad pedagógica	(Nº EE acompañados / Nº total EE en funcionamiento año t) × 100	Establecimiento s educacionales del territorio	100 %	Informes de acompañamiento, registros de articulación, actas	(1) N° total EE = EE + JJII en funcionamiento año t. (2) Rutas de aprendizaje: análisis de OA progresivos, articuladores e integradores. (3) Articulación con foco en primera infancia y también transiciones: sala cuna/niveles medios JJII; 4°→5°; 8°→I° medio; II°→III° medio y formación TP, según necesidad. (4) Pertinencia según contexto/ necesidad. (5) Participación: al menos 1 representante por unidad educativa. (6) Meta con dificultad puede considerarse cumplida con justificación fundada. (7) Acompañamiento técnico-pedagógico: asesoría directa, situada y colaborativa.
Implementar una eficaz gestión pedagógica para mejorar niveles de aprendizaje y asegurar trayectorias educativas	Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre los niveles y contextos educativos.	2.3 Fortalecimiento de la Educación Técnico-Profesional	Acompañamiento técnico-pedagógico para potenciar la EMTP, su vinculación con el entorno productivo y el desarrollo de trayectorias formativas y laborales.		Anual	Sí	% de EE TP acompañados en fortalecimiento de la gestión TP	(Nº EE TP acompañados / Nº total EE TP en funcionamiento año t) × 100	Establecimiento s TP del territorio	100 %	Informes técnicos, registros de vinculación, actas	(1) Fortalecimiento TP considera: perfiles de egreso, tasa titulación, centros de práctica, convenios, vinculación con el medio, CADE y modelo TP (Alternancia y Dual). (2) Programas no necesariamente se implementan en todos los EE; se consideran aquellos presentes en ≥ 5 EE según pertinencia y contexto. (3) Pertinencia según contexto/ necesidad. (4) Participación: al menos 1 representante por unidad educativa (en EE TP). (5) Meta con dificultad puede considerarse cumplida con justificación fundada. (6) Acompañamiento técnico-pedagógico: asesoría directa, situada y colaborativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

24

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

Fortalecer el liderazgo de los actores del sistema en los diferentes niveles del servicio (SLEP, EE,aula), con foco en lo pedagógico.	Monitorear a los estudiantes desde los primeros pasos de la educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios en la educación media, hacer seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora.	3.1 Gestión institucional para la asistencia y permanencia	Acompañamiento técnico-pedagógico para fortalecer funcionamiento de Comités de Asistencia Escolar y gestión colaborativa de equipos multidisciplinarios, promoviendo análisis de datos actualizados y toma de decisiones informadas para mejora continua de permanencia educativa.		Anual	Sí	% de EE acompañados en gestión institucional de la asistencia	(Nº EE acompañados / Nº total EE en funcionamiento año t) × 100	Establecimiento educacionales del territorio	100 %	Informes técnicos, actas de comités, registros de análisis de datos	(1) Vincular estrategias a acción PME del EE. (2) N° total EE = EE + JJII en funcionamiento año t. (3) Estrategias se flexibilizan según modalidad y nivel. (4) Equipo Gestión Directiva: Director(a), Inspector(a) General, Jefe(a) UTP, Convivencia, Coord. Parvularia, Orientador(a) (en media). (5) Pertinencia según contexto/ necesidad. (6) Participantes: equipos directivos, convivencia, encargados rurales y EPJA, directoras JJII; 1 representante por unidad educativa. (7) Meta con dificultad puede considerarse cumplida con justificación fundada. (8) Acompañamiento técnico-pedagógico: asesoría directa, situada y colaborativa.
Fortalecer el liderazgo de los actores del sistema en los diferentes niveles del servicio (SLEP, EE,aula), con foco en lo pedagógico.	Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre los niveles y contextos educativos.	3.2 Correspondencia de las familias en asistencia y permanencia	Acompañamiento técnico-pedagógico para promover la participación responsable de familias en asistencia, permanencia y bienestar integral de estudiantes.		Anual	Sí	% de EE acompañados en participación familiar para asistencia	(Nº EE acompañados / Nº total EE en funcionamiento año t) × 100	Establecimiento de participación familiar	100 %	Registros de participación familiar, informes técnicos, actas	(1) Vincular estrategias a acción PME del EE. (2) N° total EE = EE + JJII en funcionamiento año t. (3) Estrategias se flexibilizan según modalidad y nivel. (4) Pertinencia según contexto/ necesidad. (5) Participantes: equipos directivos, convivencia, encargados rurales y EPJA, directoras JJII; 1 representante por unidad educativa. (6) Se sugiere levantar participación familiar desagregada por sexo, género y vínculo con estudiante para identificar brechas y barreras. (7) Meta con dificultad puede considerarse cumplida con justificación fundada. (8) Acompañamiento técnico-pedagógico: asesoría directa, situada y colaborativa. (8) Se sugiere recoger los datos de las personas participantes desagregados por sexo (mujeres y hombres), por género (incluyendo identidades no binarias y otras diversidades de género) y por vínculo con el/la estudiante (madre, padre, abuelo/a, hermano/a u otros), con el propósito de identificar las composiciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

25 <https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

										familiares, las brechas de género y las barreras de participación, y orientar la definición de estrategias de integración y participación de las familias.
Fortalecer el liderazgo de los actores del sistema en los diferentes niveles del servicio (SLEP, EE, aula), con foco en lo pedagógico.	Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre los niveles y contextos educativos.	3.3 Revinculación educativa e intersectorial	Acompañamiento técnico-pedagógico para fortalecer estrategias de revinculación según nivel y modalidad, mediante asesoría especializada y articulación intersectorial, favoreciendo continuidad de trayectorias educativas de estudiantes con inasistencia grave, crítica o desvinculación.	Anual	Sí	% de EE acompañados en estrategias de revinculación educativa (Nº EE acompañados / Nº total EE en funcionamiento año t) × 100	Establecimiento educacionales del territorio	100 %	Informes de acompañamiento, registros de casos, actas intersectoriales	(1) Vincular asistencia/revinculación a acción PME del EE. (2) N° total EE = EE + JJII en funcionamiento año t. (3) Estrategias se flexibilizan según modalidad y nivel. (4) Programa territorial excluye EPJA, JJII, diferenciales y rurales; se realizará trabajo diferenciado en estas modalidades. (5) Se consideran iniciativas asociadas a subvención proretención (7º básico a 4º medio) para riesgo de deserción. (6) Pertinencia según contexto/necesidad. (7) Participación: al menos 1 representante por unidad educativa. (8) Meta con dificultad puede considerarse cumplida con justificación fundada. (9) Acompañamiento técnico-pedagógico: asesoría directa, situada y colaborativa.
Mejorar las capacidades técnicas y humanas de todos los actores del servicio (SLEP, EE, aula).	Desarrollar capacidades en los establecimientos para proveer de una educación de calidad.	4.1 Implementación del reglamento interno de orden, higiene y seguridad del SLEP Atacama en los establecimientos educacionales en funcionamiento, asegurando su conocimiento y aplicación en la comunidad educativa.	Implementación, difusión y seguimiento del reglamento interno de orden, higiene y seguridad del SLEP Atacama en los establecimientos educacionales en funcionamiento, asegurando su conocimiento y aplicación en la comunidad educativa.	Semestral	No	% de establecimientos educacionales que toman conocimiento e implementación en el reglamento interno (Nº de EE que implementan el reglamento interno durante el año t / Nº total de EE en funcionamiento en el año t) × 100	Establecimiento educacionales del territorio	100 %	Informe anual con el estado de implementación del reglamento interno en los EE en funcionamiento	(1) Departamentos responsables: Departamento de Planificación y Control de Gestión. (2) El N° total de EE considera todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles en funcionamiento en el año t. (3) La implementación considera acciones de difusión, socialización y apoyo técnico-administrativo a los EE. (4) La pertinencia de la implementación responderá a las condiciones y contexto de cada establecimiento. (5) Toda meta comprometida que presente dificultades podrá considerarse cumplida, siempre que cuente con justificación fundada de causa externa o interna calificada y no prevista.

Realizar una gestión eficaz de los recursos disponibles.	Realizar una gestión financiera eficiente con los recursos disponibles.	4.2 Aseguramiento en la entrega de bienes y servicios para la nivelación de aprendizajes y trayectorias educativas en los establecimientos educacionales del territorio.	Gestión y aseguramiento de la entrega de bienes y servicios que fortalezcan la implementación de estrategias de nivelación de aprendizajes y el desarrollo de trayectorias educativas en los establecimientos educacionales del territorio.	Trimestral	No	% de solicitudes de bienes y servicios ejecutadas para nivelación y trayectorias educativas	(Nº de solicitudes de bienes y servicios ejecutadas en los EE en el año t / Nº total de solicitudes con pertinencia técnica y presupuesto en el año t) × 100	Establecimiento educacional del territorio	80 %	Informe anual que visualice el cumplimiento de las solicitudes ejecutadas respecto del total registrado en el año t	(1) Departamentos responsables: Departamento de Planificación y Control de Gestión; Departamento de Administración y Finanzas. (2) Se entenderá por aseguramiento de bienes y servicios la gestión de adquisiciones asociadas a material pedagógico, insumos tecnológicos, capacitaciones y otros requerimientos pertinentes. (3) El N° total de EE considera todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles en funcionamiento en el año t. (4) La ejecución de solicitudes estará sujeta a pertinencia técnica, priorización institucional y disponibilidad presupuestaria. (5) Toda meta comprometida que presente dificultades podrá considerarse cumplida con justificación fundada de causa externa o interna calificada y no prevista.
Fortalecer el liderazgo de los actores del sistema en los diferentes niveles del servicio (SLEP, EE, aula), con foco en lo pedagógico.	Eficaz vinculación con el mundo público y privado.	4.3 Implementación de un plan comunicacional orientado a fortalecer la asistencia escolar, mediante acciones de difusión y sensibilización dirigidas a las comunidades educativas y al territorio.	Diseño e implementación de un plan comunicacional orientado a fortalecer la asistencia escolar, mediante acciones de difusión y sensibilización dirigidas a las comunidades educativas y al territorio.	Semanal	No	% de cumplimiento del plan comunicacional ejecutado	(Nº de acciones comunicacionales ejecutadas durante el año t / Nº total de acciones programadas en el plan comunicacional del año t) × 100	Comunidades educativas del territorio, entidades públicas y privadas	100 %	Informe anual de ejecución del plan comunicacional	(1) Departamentos responsables: Unidad de Comunicaciones; Gabinete; Departamento de Gestión, Vinculación y Participación Territorial. (2) El plan comunicacional considerará estrategias tales como difusión radial, boletines impresos, publicaciones en redes sociales, participación en medios regionales de televisión y prensa escrita. (3) Se sugiere la colaboración del CLEP y el CDL para la entrega de información y fortalecimiento del alcance territorial. (4) La implementación del plan responderá a la pertinencia territorial y a los públicos objetivos definidos. (5) Toda meta comprometida que presente dificultades podrá considerarse cumplida con justificación fundada de causa externa o interna calificada y no prevista.

4.2. Dotación de docentes, educadoras y asistentes de la educación

a) Dotación Docente 2026¹

Durante los últimos años, la matrícula de los establecimientos del SLEP Atacama se ha mantenido relativamente estable, aunque con variaciones leves según comuna y nivel educativo. Este escenario, sumado a la dispersión territorial del territorio y a la limitada disponibilidad regional de profesionales de la educación, exige avanzar hacia un modelo de gestión de dotación eficiente, flexible y alineado con la política pública educativa, evitando incrementos innecesarios en horas de contrato y privilegiando la optimización de los recursos humanos disponibles.

La implementación curricular, el fortalecimiento de la convivencia escolar, el aumento de estudiantes con necesidades educativas especiales (Ley TEA) y la continuidad de actividades extracurriculares integrales requieren una estrategia que asegure cobertura curricular, equidad territorial y una planificación de recursos humanos técnicamente responsable.

Para ello, el SLEP Atacama ejecutará un proceso de ajuste estratégico de dotación 2026, basado en la optimización de horas disponibles, evitando aumentar contratos y priorizando la redistribución interna entre establecimientos y territorios cercanos.

Este proceso se implementará mediante las siguientes estrategias:

1. Distribución estratégica de horas a nivel territorial

- Revisión integral de horas lectivas y no lectivas de cada establecimiento.
- Redistribución hacia asignaturas o niveles críticos para asegurar cumplimiento curricular conforme a los planes de estudio vigentes.
- Optimización de horas subutilizadas en establecimientos con disminución de matrícula.
- Redistribución territorial de horas para establecimientos dentro de la misma comuna.

¹ La dotación formulada en este Plan es susceptible de ser modificada según el cierre del año escolar y en concordancia con el presupuesto definido para el sector público.

2. Evaluación de matrícula por curso y reorganización de secciones

Como parte de la planificación, se realiza una evaluación detallada del número de estudiantes por curso, considerando la capacidad de las aulas, la normativa vigente y criterios pedagógicos. Esto permite:

- Detectar cursos con matrícula muy baja.
- Revisión de la cantidad de estudiantes por curso dentro de rangos pedagógicamente adecuados y los lineamientos contemplados en la Ley 21.040
- Reubicar horas docentes y asistentes asociadas a cursos reorganizados hacia áreas con necesidades reales.

Esta medida evita incrementos de dotación y permite redistribuir horas de personas hacia establecimientos o niveles con mayor demanda.

3. Activación de mecanismos naturales de ajuste

- Planes de Retiro: identificación de vacantes naturales y redistribución estratégica sin aumentar dotación.
- Licencias médicas prolongadas: reorganización temporal de horas para asegurar continuidad pedagógica.
- Sumarios administrativos: cobertura estratégica de horas mientras se resuelve el proceso y resolución pronta de estos.
- Desarrollo de breves investigaciones sumarias ante casos de inasistencias injustificadas.
- Contratas sin continuidad 2026: determinación técnica basada en necesidades reales y Proyectos Educativos del territorio. Supresión de horas.
- Titulares con posibilidad de reubicación: reasignación hacia establecimientos deficitarios, priorizando cercanía territorial (dentro de la comuna) y pertinencia profesional.
- Cierre del VTF Semillitas de Plata.
- Rigurosidad en la autorización de los Permisos Sin Goce de Remuneraciones, dando cumplimiento a los lineamientos contemplados en la normativa.
- Derivación de casos con más de 180 días de reposo al COMPIN para evaluación de salud recuperable y/o incompatible con el cargo.
- Gestionar procesos de retiro indemnizado, mediante la solicitud de adelanto de subvención.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

29

PLAN ANUAL 2026

4. Coherencia con la política pública educativa

El ajuste estratégico permitirá:

- Asegurar la implementación curricular sin aumentar horas de contrato.
- Garantizar equidad territorial en acceso a profesionales y asistentes de la educación.
- Fortalecer el acompañamiento técnico del DATP.
- Favorecer la integración de estudiantes con NEE.
- Cumplir metas del PAL 2026 y del PEL.
- Optimizar el uso de los recursos humanos del territorio de manera sostenible.

5. Trabajo articulado con directivos y equipos técnicos

El proceso se desarrolla mediante reuniones de análisis técnico con los equipos directivos, permitirá revisar y analizar de manera exhaustiva la/los:

- Dotación actual de profesores y asistentes de la educación.
- Carga horaria docente (revisión detallada de horas de contrato, lectivas y no lectivas) y su adecuada asignación.
- Distribución de las horas de colaboración PIE.
- Tiempos de almuerzo.
- Distribución de las horas no lectivas, resguardando los porcentajes establecidos en la ley para la preparación del proceso de enseñanza.
- Tiempos de recreo.
- Capacidad de aulas.
- Indicadores de eficiencia interna.
- Balances financieros y presupuestarios en los distintos centros de costo (SR, SEP y PIE)
- Coherencia con el PEI, PME, PAL 2026, PEL y ENEP.

El resultado es una propuesta final de distribución eficiente, equilibrada y pedagógicamente pertinente de horas docentes y asistentes, que se presenta a continuación mediante las tablas de dotación por establecimiento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
30
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

Tabla 6. Dotación de Docentes, Educadoras/res 2026.

Nº	RBD	Matrícula 2025	Variación matrícula	Cursos con PIE	Nº Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	Nº Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	Nº Docentes Aula	Horas Docentes Aula	Nº Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	Horas SEP docentes	Nº Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	379	734	18	15	3	132	132	6	173	38	1582	3	0	57	50	2166
2	380	293	-29	9	3	132	132	0	0	16	556	3	0	160	22	956
3	381	125	-15	6	2	88	88	0	0	9	348	1	0	6	12	504
4	382	339	-15	4	3	132	132	2	88	16	650	1	0	0	22	919
5	383	53	-8		2	88	88	0	0	10	424	0	0	0	12	512
6	384	566	21	19	3	132	132	3	132	29	1265	7	0	11	42	1848
7	386	577	-35	19	3	132	132	1	44	25	932	9	0	119	38	1579
8	387	33	-3	3	1	44	44	0	0	3	128	1	0	0	5	220
9	396	772	-31	21	3	132	132	3	130	44	1775	5	0	191	55	2385
10	397	122	-6		3	132	132	1	44	9	382	0	0	0	13	558
11	399	1097	82	31	4	176	176	4	176	50	2121	4	0	39	62	2710
12	400	964	-7	4	4	176	176	4	176	53	2288	4	0	138	65	2842
13	401	857	4	26	3	132	132	1	35	35	1327	13	0	98	52	2144
14	403	482	-55	24	4	176	176	2	88	35	1328	4	0	131	45	1898
15	404	150	4		3	132	132	1	44	19	827	0	0	0	23	1003
16	405	522	-57	19	3	132	132	3	118	35	1454	1	0	0	42	1799
17	406	761	-27	26	3	132	132	3	129	43	1761	5	0	62	54	2293
18	407	397	-2	20	3	132	132	2	85	23	954	2	0	44	30	1308
19	408	916	-26	30	4	176	176	1	44	53	2049	8	88	172	66	2806
20	410	626	-3	20	4	176	176	3	132	28	1090	9	44	29	44	1849

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
 31
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

21	411	623	15	18	3	132	132	3	132	26	1057	9	44	158	41	1689
22	413	224	30	10	3	132	132	1	44	19	763	2	0	0	25	1051
23	415	929	-30		4	176	176	2	88	62	2552	0	0	26	68	2842
24	416	664	-39	23	4	176	176	2	88	35	1393	6	44	64	47	1994
25	417	650	-47	22	3	132	132	3	132	38	1482	8	44	118	52	2191
26	418	835	-54	29	5	220	220	4	136	45	1598	7	0	296	61	2587
27	419	613	-68	20	3	132	132	2	88	43	1562	1	0	40	49	1928
28	420	1621	-59	56	4	176	176	7	277	89	3686	8	0	184	108	4706
29	421	878	-81	30	4	176	176	1	44	48	1908	4	0	92	57	2398
30	423	379	2	10	3	132	132	0	0	19	754	2	0	22	24	1017
31	427	405	-6	12	3	132	132	1	44	16	617	5	0	9	25	1054
32	438	613	-11	23	3	132	132	3	132	35	1246	9	0	246	50	2111
33	439	5	2		1	44	44	0	0	1	44	0	0	0	2	88
34	441	156	-21	13	3	132	132	1	44	23	969	0	0	37	27	1182
35	442	363	-45	10	4	176	176	3	132	18	729	7	32	120	32	1370
36	444	314	0	15	3	132	132	0	0	22	908	6	0	17	31	1333
37	445	37	-5		2	88	88	0	0	3	96	1	0	30	6	214
38	446	32	-1		1	44	44	0	0	2	88	0	0	0	3	132
39	447	5	1		1	44	44	0	0	0	0	0	0	0	1	44
40	11027	1	-4		1	44	44	0	0	0	0	0	0	0	1	44

41	11029	16	7		1	44	44	0	0	0	0	0	0	0	1	44
42	11033	407	-11	11	3	132	132	1	44	27	1042	4	0	49	35	1459
43	11034	641	47	15	3	132	132	2	88	37	1366	2	0	50	44	1686
44	11036	7	0		1	44	44	0	0	0	0	0	0	0	1	44
45	13104	586	-71	21	3	132	132	2	85	30	1193	13	0	97	48	2072
46	13116	8	-2		1	44	44	0	0	0	0	0	0	0	1	44
47	13118	432	-45	19	3	132	132	2	88	22	887	5	0	88	32	1360
48	13133	315	-12	10	3	132	132	1	44	12	480	4	0	79	20	840
49	13135	454	-25	13	4	176	176	1	44	27	1097	9	84	89	41	1786
50	13143	343	-44	13	3	132	132	0	0	17	700	6	0	24	26	1144
51	13145	1080	-40	22	4	176	176	5	214	56	2280	1	0	77	66	2766
52	13154	776	-3	22	4	176	176	2	73	24	865	5	0	206	35	1486
53	13162	64	-4		3	132	132	1	44	11	484	0	0	0	15	660
54	13163	703	-33	29	4	176	176	1	44	40	1430	5	0	105	50	1965
55	13168	526	29	20	3	132	132	3	129	38	1608	2	0	14	46	2010
56	13170	372	-3	18	3	132	132	0	0	25	1013	7	0	42	35	1527
57	13176	339	-41		4	176	176	2	88	18	730	0	0	0	24	994
58	13177	503	-11	20	3	132	132	1	44	32	1256	11	0	115	47	2040
59	13186	39	-8		3	132	132	1	30	2	68	0	0	0	6	230
60	13193	97	13		3	132	132	1	44	9	384	1	44	0	14	604
		27441	-868	820	178	7832	7832	99	4122	1544	61576	230	424	3751	2051	87035

Tabla 7. Descripción de Función y Cargo dotación de Docentes, Educadoras y Asistentes de la Educación.

Función	Cargos	Definición de Cargos de los Establecimientos
Directiva	<ul style="list-style-type: none"> ● Director o directora de Establecimiento ● Encargado o encargada Rural ● Subdirector o Subdirectora ● Jefe/a Unidad Técnica Pedagógica ● Inspector o Inspectora General 	<p>La función directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o del cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso cuarto del art. 24, se ocupa de lo atingente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidades adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los y las estudiantes.</p> <p>La función principal de la Directora o Director de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Asimismo, será el responsable de velar por la participación de la comunidad escolar, convocando en las oportunidades y con los propósitos previstos en la ley.</p>
UTP	<ul style="list-style-type: none"> ● Curriculista ● Jefatura de Producción ● Encargado o Encargada PIE ● Encargado o Encargada de Práctica ● Evaluador o Evaluadora ● Coordinador o Coordinadora TP ● Coordinador o Coordinadora Jornada Nocturna ● Orientador u Orientadora ● Encargado o Encargada de Convivencia 	<p>La función técnico pedagógica es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupan respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.</p>
Aula	<ul style="list-style-type: none"> ● Docentes de Aula ● Profesionales con Autorización Docente ● Técnicos con carreras afín a Especialidad ● Educadora de Párvulos 	<p>La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación. Lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio.</p>

Otras funciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Encargado o Encargada CRA ● Docente de Taller ● Docentes de Nivelación ● Docentes de Recuperación de Aprendizaje 	Hace referencia a encargados o encargadas CRA, talleres, planes de nivelación y recuperación de aprendizaje, etc.
-----------------	---	---

b) Dotación Asistentes de la Educación 2026

Tabla 8. Dotación de Asistentes de la Educación 2026.

Nº	RBD	Matrícula 2025	Variación matrícula	Nº AA Admin.	Horas AA Admin.	Nº AA Auxiliares	Horas AA Auxiliares	Nº AA Técnicos	Horas AA Técnicos	Nº AA Profesionales	Horas AA Profesionales	Horas SEP asistente s	Nº Total AAEE	Total Horas AAEE
1	379	734	18	16	748	8	352	2	88	8	352	394	34	1496
2	380	293	-29	9	424	5	220	10	416	8	346	414	32	1362
3	381	125	-15	3	132	3	132	3	126	5	158	166	14	548
4	382	339	-15	4	144	4	176	8	328	4	176	330	20	824
5	383	53	-8	3	132	3	108	12	528	6	260	0	24	1028
6	384	566	21	16	672	7	308	3	128	6	253	437	32	1317
7	386	577	-35	20	787	6	264	4	134	9	385	566	39	1482
8	387	33	-3	1	44	1	44	0	0	2	60	0	4	148
9	396	772	-31	8	396	7	308	1	44	12	508	132	28	1212
10	397	122	-6	2	88	0	0	1	44	0	0	0	3	132
11	399	1097	82	12	546	4	176	0	0	22	968	458	38	1646
12	400	964	-7	13	616	6	264	3	132	9	310	440	31	1278
13	401	857	4	19	848	6	264	20	684	18	792	808	63	2500
14	403	482	-55	11	486	8	352	14	580	18	742	398	51	2116
15	404	150	4	7	352	4	176	20	880	8	338	0	39	1702

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

16	405	522	-57	18	880	6	264	9	396	20	860	968	53	2312
17	406	761	-27	17	790	7	308	9	320	18	764	680	51	2094
18	407	397	-2	13	616	7	308	8	326	16	680	616	44	1886
19	408	916	-26	28	1315	9	396	10	369	26	1042	1256	73	2990
20	410	626	-3	18	841	6	264	11	378	10	358	760	45	1753

21	411	623	15	11	491	5	220	8	352	17	719	711	41	1738
22	413	224	30	6	308	5	220	5	220	10	396	158	26	1100
23	415	929	-30	22	1042	8	352	3	88	10	440	792	43	1834
24	416	664	-39	20	914	7	308	14	523	23	992	952	64	2649
25	417	650	-47	16	740	7	308	6	208	18	764	560	47	1976
26	418	835	-54	19	876	6	264	8	306	29	1196	775	62	2554
27	419	613	-68	28	1246	7	308	8	352	20	870	952	63	2688
28	420	1621	-59	36	1716	13	572	10	424	42	1848	1320	101	4428
29	421	878	-81	17	818	8	352	13	488	25	1086	1088	63	2656
30	423	379	2	9	440	5	220	3	118	14	612	612	31	1346
31	427	405	-6	9	420	2	88	4	120	8	343	376	23	927
32	438	613	-11	7	352	5	220	3	132	8	352	176	23	1012
33	439	5	2	1	44	0	0	0	0	0	0	0	1	44
34	441	156	-21	7	352	4	176	2	79	9	374	132	22	937
35	442	363	-45	9	414	6	264	9	352	9	356	372	33	1342
36	444	314	0	16	652	6	264	3	95	9	374	430	34	1341
37	445	37	-5	2	88	2	88	1	44	1	44	88	6	264
38	446	32	-1	0	0	1	44	0	0	0	0	0	1	44
39	447	5	1	0	0	1	40	0	0	0	0	0	1	40
40	11027	1	-4	0	0	1	44	0	0	0	0	0	1	44



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA

36

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

41	11029	16	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	11033	407	-11	10	448	5	220	13	488	4	176	464	32	1288		
43	11034	641	47	7	352	7	308	1	44	12	528	176	27	1188		
44	11036	7	0	1	44	1	44	0	0	1	44	0	3	132		
45	13104	586	-71	23	1100	6	264	7	308	9	382	836	45	1966		
46	13116	8	-2	0	0	1	44	0	0	0	0	0	1	44		
47	13118	432	-45	10	437	11	470	8	352	13	558	437	42	1773		
48	13133	315	-12	6	264	5	220	2	88	9	376	176	22	948		
49	13135	454	-25	13	592	8	352	14	578	7	308	572	42	1786		
50	13143	343	-44	7	308	5	220	9	392	10	440	436	31	1360		
51	13145	1080	-40	12	572	9	396	2	88	21	912	440	44	1924		
52	13154	776	-3	13	616	9	396	10	426	22	968	936	54	2362		
53	13162	64	-4	11	528	3	132	6	264	6	264	0	26	1144		
54	13163	703	-33	20	844	7	308	9	268	20	880	764	56	2212		
55	13168	526	29	9	440	7	308	0	0	20	829	220	36	1533		
56	13170	372	-3	13	577	5	220	12	512	7	308	517	37	1573		
57	13176	339	-41	6	264	4	176	0	0	2	88	0	12	528		
58	13177	503	-11	13	616	7	308	16	704	10	440	836	46	2024		
59	13186	39	-8	1	44	1	44	1	40	1	44	0	4	172		
60	13193	97	13	2	88	3	118	1	44	2	88	0	8	338		
		27441	-868	650	29904	310	13584	359	14398	653	27751	25127	1972	83085		

Tabla 9. Descripción de Función y Cargo de Asistentes de la Educación.

Función	Cargos	Definición de Cargos de los Establecimientos
Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ● Secretario/a ● Asistente de Aula ● Inspector/a de Patio ● Monitor/a ● Encargado/a PAE ● Apoyo Inspectoría ● Apoyo UTP 	Desempeñan funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal.
Auxiliar	<ul style="list-style-type: none"> ● Auxiliar de Servicios Menores ● Portería ● Serenos ● Maestro/a Carpintero ● Maestro/a Electricista ● Maestro/a Soldador 	Realizan labores de reparación, mantención, aseo y seguridad en los establecimientos educacionales, y otras funciones de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieren de conocimientos técnicos específicos.
Técnica	<ul style="list-style-type: none"> ● Técnico o Técnica en Párvulos ● Técnico o Técnica Diferencial ● Secretario o Secretaria Técnica ● Encargado o Encargada de Informática ● Monitor o Monitora ● Inspectoría Internado 	Desempeñan funciones, dentro o fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico.
Profesional	<ul style="list-style-type: none"> ● Trabajador o Trabajadora Social ● Coordinador o Coordinadora ● Encargado o Encargada de Convivencia Escolar ● Encargado o Encargada de Informática ● Fonoaudiólogo o Fonoaudióloga ● Prevencionista de Riesgo ● Kinesiólogo o Kinesióloga ● Psicólogo o Psicóloga ● Psicopedagogo o Psicopedagoga ● Terapeuta Ocupacional 	<p>Desempeñan funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento; de carácter psicosocial o psicopedagógico, desarrolladas por profesionales de la salud y de las ciencias sociales; de administración de un establecimiento educacional; y otras de análoga naturaleza.</p> <p>En el caso de los Psicólogos/as dentro de sus funciones deberá apoyar en los procesos de reclutamiento y selección de los docentes y asistentes de la educación de los Establecimientos Educacionales.</p>

c) Dotación Jardines Infantiles VTF 2026

Tabla 10. Dotación de Jardines Infantiles VTF 2026.

Nº	RBD	Matrícula 2025	Variación matrícula	Nº Función Directiva	Horas Función Directiva	Nº Educadora de Párvulos	Horas Educadora de Párvulos	Nº Técnico de Educación Parvularia	Horas Técnico de Educación Parvularia	Nº Otros asistentes de la educación	Horas otros asistentes de la educación	Nº Total Personal Educación Parvularia	Total Horas Personal Educación Parvularia
1	33119	29	-1	0	0	0	0	1	44	1	44	0	0
2	33120	143	-11	1	44	7	308	24	1056	3	132	36	1584
3	33123	39	-5	1	44	2	88	6	264	1	44	10	440
4	33125	46	9	1	44	2	88	6	258	1	44	10	434
5	33126	34	-8	1	44	2	88	5	220	1	44	9	396
6	33127	48	-2	1	44	2	88	6	264	1	44	10	440
7	33128	88	0	1	44	4	176	11	484	2	88	19	836
8	33129	87	8	1	44	4	176	13	572	2	88	20	880
9	33130	63	-5	1	44	3	132	8	352	1	44	13	572
10	33131	56	5	1	44	3	132	8	352	1	44	13	572
11	33132	51	0	1	44	2	88	6	264	1	44	10	440
12	33133	78	16	1	44	3	132	9	396	1	44	14	616
13	33137	49	-8	1	44	2	88	6	264	1	44	10	440
14	33141	44	3	1	44	2	88	6	264	1	44	11	484
15	33142	40	1	1	44	2	88	9	396	1	44	13	572
16	33143	39	-11	1	44	2	88	9	396	1	44	13	572
17	33145	27	8	1	44	2	88	5	220	1	44	9	396
18	41046	88	-1	1	44	4	176	14	616	2	88	21	924
		1049	-2	17	748	48	2112	152	6682	23	1012	241	10598

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

Tabla 11. Descripción de funciones y cargos de la dotación de Jardines Infantiles VTF 2026.

Función	Cargos	Definición de Cargos de los Establecimientos
Directiva	<ul style="list-style-type: none"> ● Director o Directora de Jardín Infantil y Sala Cuna 	<p>La función directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o del cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso cuarto del art. 24, se ocupa de lo atingente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidades adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los y las estudiantes.</p> <p>La función principal de un Director o Directora de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Asimismo, será el responsable de velar por la participación de la comunidad escolar, convocándola en las oportunidades y con los propósitos previstos en la ley.</p>
Educador/a de Párvulos	<ul style="list-style-type: none"> ● Educador o Educadora de Párvulos 	<p>Su función es propiciar aprendizajes oportunos y pertinentes a las características, necesidades e intereses de los párvulos, fortaleciendo sus potencialidades para un desarrollo pleno y oportuno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formadora y modelo de referencia para las niñas y los niños, junto con la familia. - Diseñadora - Implementadora y evaluadora de los currículos, dentro de lo cual su papel de seleccionadora de los procesos de enseñanza. - Mediadora de los aprendizajes - Permanente investigadora en acción - Dinamizadora de comunidades educativas <p>Colaborar en el desarrollo de aspectos como establecer sanos y primeros vínculos afectivos con otros, la confianza básica, la identidad, la autoestima, la formación valórica, el lenguaje, la inteligencia emocional, la sensomotricidad y las habilidades del pensamiento, entre otros.</p>
Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Técnica en Párvulos 	Desempeñan funciones, dentro o fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico.
Auxiliares	<ul style="list-style-type: none"> ● Auxiliares de Servicios Menores 	Realizan labores de reparación, mantención, aseo y seguridad en los establecimientos educacionales, y otras funciones de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieren de conocimientos técnicos específicos.
Otras Funciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Administrativas 	Desempeñan funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal.

Servicio Local de Educación Pública Atacama

ANEXOS 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
41
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

5. Anexos

5.1. Informe SICDE del Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del SLEP

En virtud de los artículos 39 y siguientes de la Ley 19.882, que regula la nueva política de personal de las personas funcionarias públicas, y la jurisprudencia relativa a directoras y directores que se han ausentado o no han ejercido el cargo, se entiende que el cargo directivo será evaluado una vez que se restablezca en sus funciones, en atención a que el instrumento está relacionado con la persona nombrada en el cargo. De acuerdo a lo anterior, no se presenta evaluación del Convenio de Gestión Educacional de 2025.

5.2. Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte.

La elaboración de las Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y las Acciones de Soporte del Plan Anual Local (PAL) 2026 del SLEP Atacama se desarrolló mediante un proceso participativo, territorial y colaborativo, que involucró a todos los estamentos de las comunidades educativas del territorio.

A diferencia del proceso anterior —basado en jornadas comunales con los Consejos Escolares—, este año se implementó una metodología participativa ampliada, centrada en la movilización territorial simultánea y el cambio de actividades regulares en todos los establecimientos educacionales.

El día 28 de agosto de 2025, el Servicio Local de Educación Pública de Atacama coordinó una Jornada Territorial de Análisis de Estrategias del PAL, la cual se desarrolló de manera simultánea en todas las comunidades educativas del territorio.

El Departamento de Apoyo Técnico Pedagógico (DATP) diseñó y distribuyó un taller participativo estructurado, acompañado de orientaciones técnicas y asesorías en red que guiaron a los equipos en la ejecución de la jornada.

Este instrumento permitió obtener información cualitativa desde cada establecimiento sobre problemáticas, desafíos y propuestas de solución en los tres ejes estratégicos del plan:

- Convivencia Educativa y Salud Mental,
- Fortalecimiento de los Aprendizajes y Trayectorias Educativas, y
- Asistencia y Revinculación Escolar.

A través de esta metodología, se logró una **participación ampliada, representativa y diversa, involucrando a más de 6.800 personas** —una cifra récord en comparación con los 200 a 300 participantes de años anteriores—, entre estudiantes, apoderados/as, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, dirigentes gremiales y representantes de los Consejos Locales de Educación Pública.



La información recolectada fue sistematizada y analizada por el equipo técnico del DATP, utilizando una metodología mixta (categorización temática y análisis de frecuencia de palabras clave), lo que permitió identificar tendencias, nudos críticos y oportunidades de mejora para cada eje estratégico.

Los resultados obtenidos reflejan una mirada más amplia, inclusiva y territorialmente representativa, que permitió ajustar las acciones estratégicas y de soporte del PAL 2026 con base en evidencia y participación real de las comunidades educativas.

Entre los principales hallazgos destacan:

- Mayor relevancia otorgada a la salud mental, la convivencia positiva y el bienestar emocional, como condiciones para el aprendizaje.
- Necesidad de fortalecer la articulación intersectorial y el trabajo conjunto entre educación, salud y protección social.
- Importancia del análisis reflexivo de datos y la toma de decisiones colaborativas para mejorar la asistencia y revinculación.
- Demanda de acompañamiento técnico y formación docente contextualizada, vinculada a la innovación pedagógica y la nivelación de aprendizajes.

Este proceso, coordinado por el Departamento de Apoyo Técnico Pedagógico en colaboración con las Unidades de Planificación, Gestión de Personas y Convivencia, permitió generar un insumo diagnóstico sólido y participativo que orienta la formulación del PAL 2026.

Las nuevas acciones estratégicas, en consecuencia, se construyeron desde las voces del territorio, garantizando coherencia con los lineamientos del Plan Estratégico Local (PEL), la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) y las orientaciones del Plan de Reactivación Educativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
43
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

Informe de Análisis – Jornadas Participativas PAL 2026

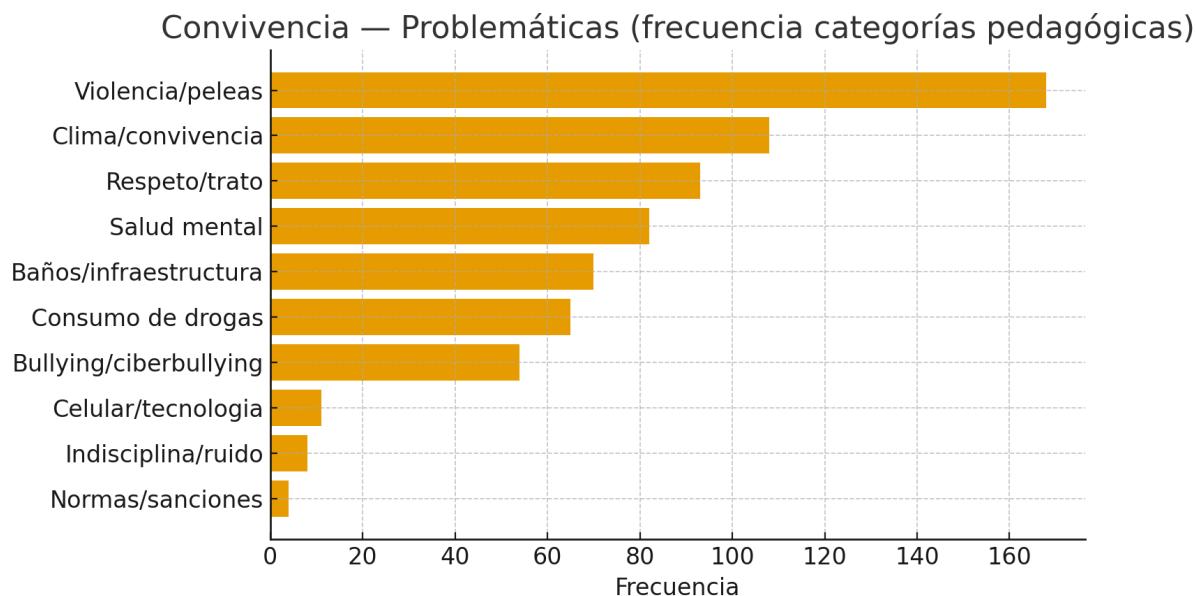
Metodología:

- Fuente: ‘Registro de respuestas grupales - Jornadas Elaboración PAL 2026.xlsx’.
- Procedimiento: limpieza de texto, normalización, conteo de palabras y categorización pedagógica por vocabularios predefinidos por eje.
- Métricas: frecuencia por categorías (tags pedagógicos) y top de términos no triviales.
- Visualización: gráficos de barras horizontales por problemática y soluciones, integrados por eje.

Eje Convivencia Educativa y Salud Mental

Problemáticas reportadas:

Total de respuestas consideradas: 1214.



Categoría pedagógica	Frecuencia
Violencia/peleas	168
Clima/convivencia	108
Respeto/trato	93
Salud mental	82
Baños/infraestructura	70
Consumo de drogas	65
Bullying/ciberbullying	54
Celular/tecnología	11
Indisciplina/ruido	8
Normas/sanciones	4

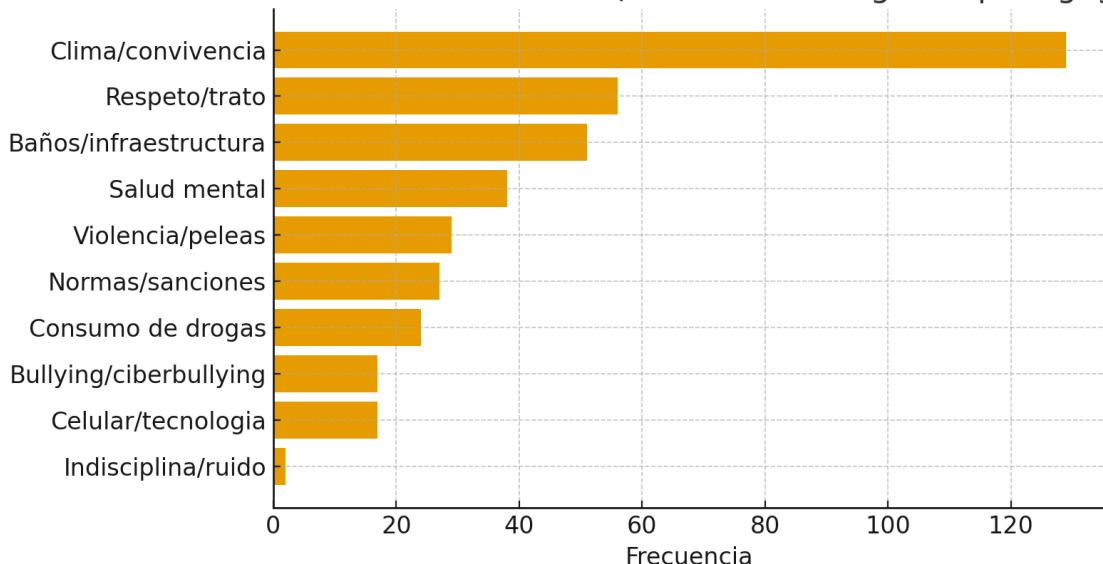
Principales términos emergentes:

falta (209), estudiantes (165), violencia (148), escolar (135), peleas (128), convivencia (109), aumento (109), problemas (96), mental (85), salud (81), alumnos (74), respeto (70), drogas (66), profesores (63), conflictos (55), comunicación (44), bullying (41), consumo (41), compañeros (40), liceo (38)

Soluciones propuestas:

Total de respuestas consideradas: 1214.

Convivencia — Soluciones (frecuencia categorías pedagógicas)



Línea de acción / foco de solución	Frecuencia
Clima/convivencia	129
Respeto/trato	56
Baños/infraestructura	51
Salud mental	38
Violencia/peleas	29
Normas/sanciones	27
Consumo de drogas	24
Bullying/ciberbullying	17
Celular/tecnología	17
Indisciplina/ruido	2

Términos más frecuentes vinculados a soluciones:

talleres (197), estudiantes (149), convivencia (135), actividades (109), hacer (96), tener (79), escolar (68), seguridad (60), apoyo (60), charlas (59), hablar (58), alumnos (56), mejorar (55), profesores (52), comunicación (52), espacios (51), apoderados (51), conflictos (48), realizar (48), establecimiento (47)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
 45 <https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

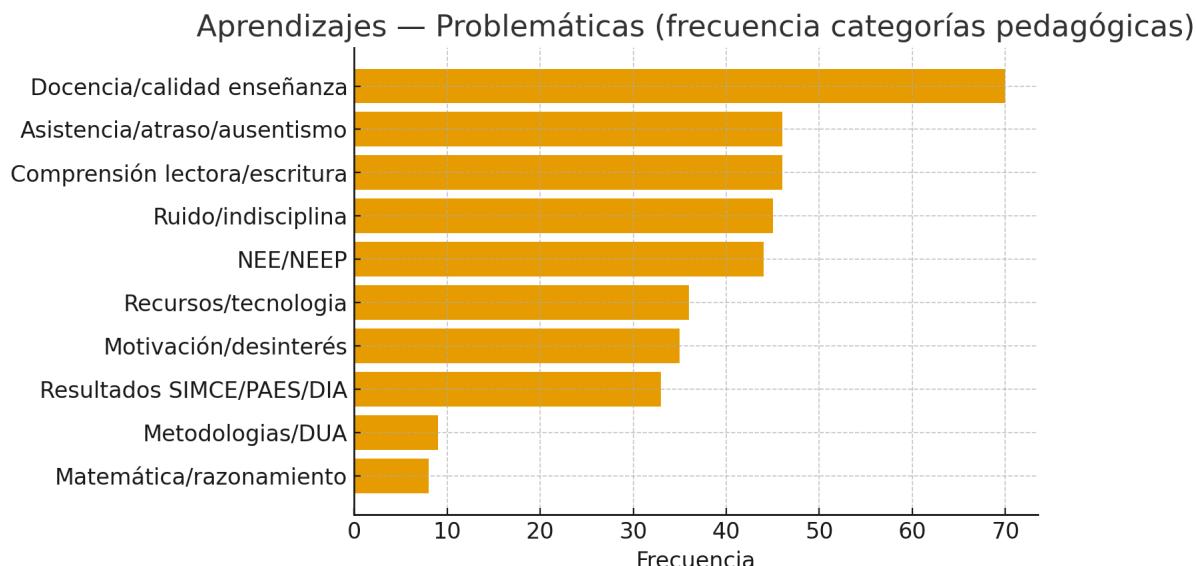
Síntesis e implicancias para PAL 2026:

- Tendencias: Las categorías con mayor frecuencia definen una agenda prioritaria. Se sugiere orientar recursos y acciones a las 3 categorías más incidentes en problemáticas y soluciones.
- Articulación: Vincular con acciones de soporte SLEP (bienes/servicios, mantención de espacios, comunicaciones, clima laboral, etc.).
- Monitoreo: Incorporar indicadores internos (avance mensual, cobertura de acciones y percepción) y tableros de seguimiento en UTP/convivencia.

Eje Fortalecimiento de Aprendizajes

Problemáticas reportadas:

Total de respuestas consideradas: 1214.



Categoría pedagógica	Frecuencia
Docencia/calidad enseñanza	70
Asistencia/atraso/ausentismo	46
Comprensión lectora/escritura	46
Ruido/indisciplina	45
NEE/NEEP	44
Recursos/tecnología	36
Motivación/desinterés	35
Resultados SIMCE/PAES/DIA	33
Metodologías/DUA	9
Matemática/razonamiento	8



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

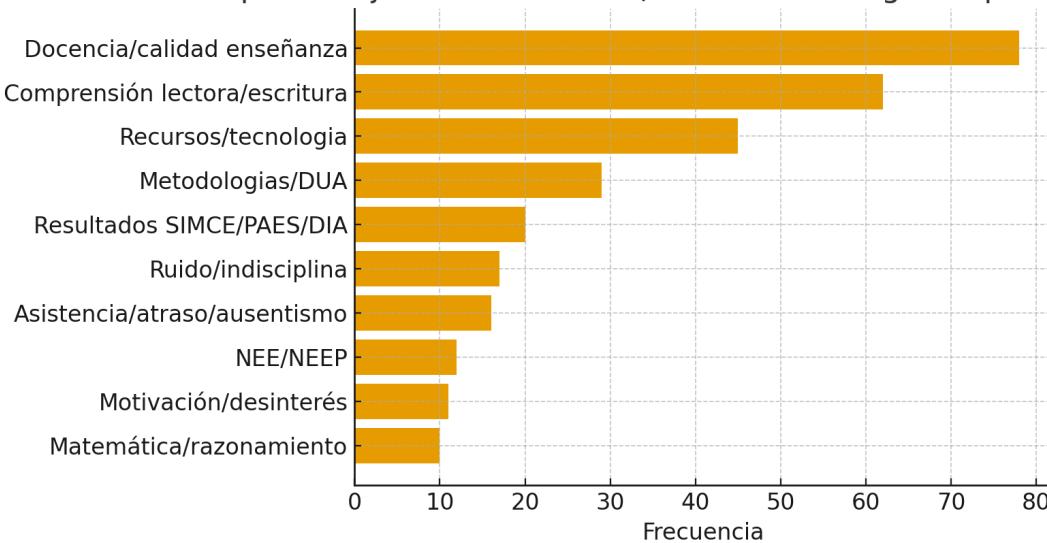
Principales términos emergentes:

falta (284), clases (150), estudiantes (145), profesores (118), aprendizaje (79), alumnos (69), aumento (69), atención (45), algunos (41), bajo (41), poca (41), docentes (41), poco (40), recursos (38), aprendizajes (36), mal (35), problemas (34), aprender (32), niños (32), simce (30)

Soluciones propuestas:

Total de respuestas consideradas: 1214.

Aprendizajes — Soluciones (frecuencia categorías pedagógicas)



Línea de acción / foco de solución	Frecuencia
Docencia/calidad enseñanza	78
Comprensión lectora/escritura	62
Recursos/tecnología	45
Metodologías/DUA	29
Resultados SIMCE/PAES/DIA	20
Ruido/indisciplina	17
Asistencia/atraso/ausentismo	16
NEE/NEEP	12
Motivación/desinterés	11
Matemática/razonamiento	10

Términos más frecuentes vinculados a soluciones:

clases (179), estudiantes (135), profesores (103), talleres (98), hacer (91), alumnos (64), aprendizaje (64), docentes (60), tener (60), actividades (54), mejorar (48), apoyo (46), realizar (46), lectura (45), implementar (42), recursos (42), apoderados (42), sala (41), cada (40), enseñanza (40)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
 47
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

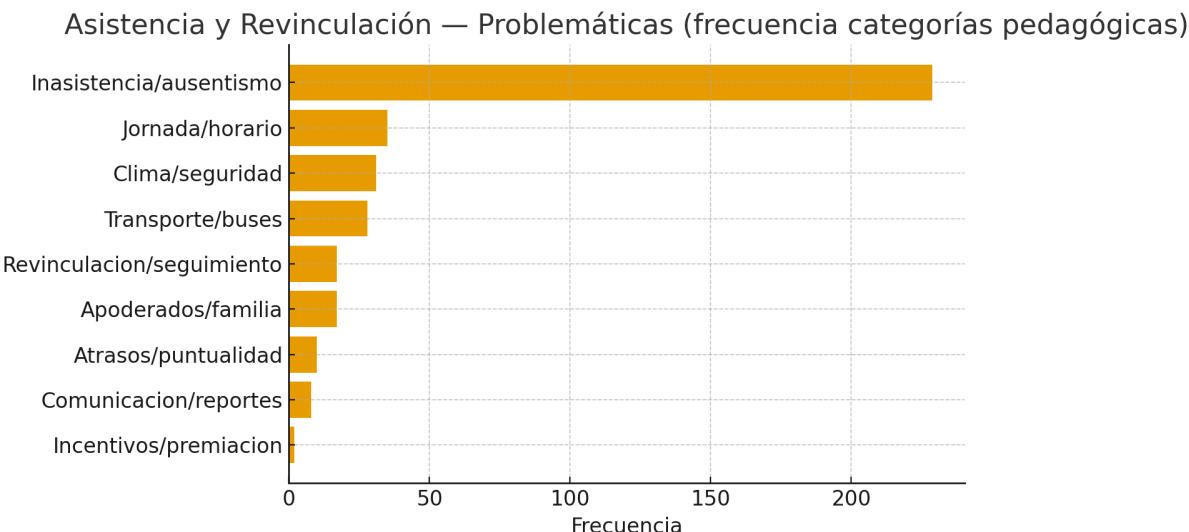
Síntesis e implicancias para PAL 2026:

- Tendencias: Las categorías con mayor frecuencia definen una agenda prioritaria. Se sugiere orientar recursos y acciones a las 3 categorías más incidentes en problemáticas y soluciones.
- Articulación: Vincular con acciones de soporte SLEP (bienes/servicios, mantención de espacios, comunicaciones, clima laboral, etc.).
- Monitoreo: Incorporar indicadores internos (avance mensual, cobertura de acciones y percepción) y tableros de seguimiento en UTP/convivencia.

Eje Asistencia y Revinculación

Problemáticas reportadas:

Total de respuestas consideradas: 1214.



Categoría pedagógica	Frecuencia
Inasistencia/ausentismo	229
Jornada/horario	35
Clima/seguridad	31
Transporte/buses	28
Revinculación/seguimiento	17
Apoderados/familia	17
Atrasos/puntualidad	10
Comunicación/reportes	8
Incentivos/premición	2

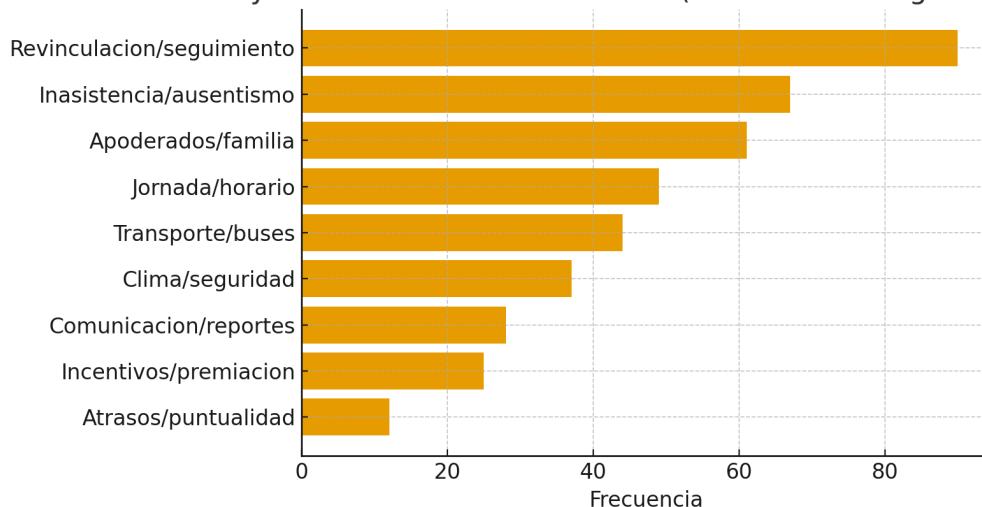
Principales términos emergentes:

asistencia (232), falta (192), clases (163), inasistencia (141), estudiantes (127), baja (112), problemas (66), alumnos (57), niños (52), alta (50), apoderados (49), escolar (49), faltan (48), compromiso (44), tarde (42), liceo (36), algunos (32), aumento (32), parte (31), padres (31)

Soluciones propuestas:

Total de respuestas consideradas: 1214.

Asistencia y Revinculación — Soluciones (frecuencia categorías pedagógicas)



Línea de acción / foco de solución	Frecuencia
Revinculación/seguimiento	90
Inasistencia/ausentismo	67
Apoderados/familia	61
Jornada/horario	49
Transporte/buses	44
Clima/seguridad	37
Comunicación/reportes	28
Incentivos/premición	25
Atrasos/puntualidad	12



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
49

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

Términos más frecuentes vinculados a soluciones:

asistencia (213), estudiantes (135), clases (127), apoderados (116), actividades (106), talleres (92), hacer (66), padres (62), tener (54), seguimiento (52), alumnos (51), apoyo (46), realizar (44), escuela (43), mayor (41), mejorar (40), escolar (39), niños (38), venir (38), profesores (36)

Síntesis e implicancias para PAL 2026:

- Tendencias: Las categorías con mayor frecuencia definen una agenda prioritaria. Se sugiere orientar recursos y acciones a las 3 categorías más incidentes en problemáticas y soluciones.
- Articulación: Vincular con acciones de soporte SLEP (bienes/servicios, mantención de espacios, comunicaciones, clima laboral, etc.).
- Monitoreo: Incorporar indicadores internos (avance mensual, cobertura de acciones y percepción) y tableros de seguimiento en UTP/convivencia.

Conclusiones generales

El proceso participativo PAL 2026 representó un avance significativo en cobertura y profundidad, logrando una participación histórica de más de 6.800 integrantes de las comunidades educativas del territorio, en comparación con los 200 a 300 participantes del año anterior.

A través de la jornada territorial del 28 de agosto de 2025, coordinada por el Departamento de Apoyo Técnico Pedagógico (DATP), se aplicó una metodología innovadora que integró a estudiantes, docentes, asistentes, apoderados y equipos directivos, mediante talleres guiados por orientaciones técnicas y asesorías presenciales.

Los resultados reflejan convergencias entre los ejes de convivencia, aprendizajes y asistencia, destacando problemáticas vinculadas a salud mental, rezago pedagógico y ausentismo escolar, junto con la necesidad de fortalecer la articulación intersectorial, el acompañamiento técnico y la participación familiar.

Las propuestas recogidas permitieron ajustar y actualizar las acciones estratégicas y de soporte, orientándolas hacia el bienestar integral, la mejora de los aprendizajes y la permanencia educativa, consolidando un modelo de gestión participativo, coherente y basado en evidencia.

En la siguiente tabla, presentamos una síntesis de las principales fortalezas y desafíos que surgieron del análisis de la información obtenida en las jornadas territoriales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010

PLAN ANUAL 2026

Tabla 12. Detalle de principales fortalezas y desafíos, jornadas territoriales SLEP Atacama.

Fortalezas	Desafíos
Compromiso y sentido de pertenencia de las comunidades educativas hacia la educación pública.	Fortalecer la gestión de salud mental y convivencia educativa, con estrategias preventivas y de contención socioemocional.
Trabajo colaborativo y liderazgo pedagógico de los equipos directivos y técnicos en el acompañamiento a los establecimientos.	Reducir la inasistencia y deserción escolar, promoviendo la revinculación y la corresponsabilidad familiar.
Disposición de docentes y asistentes de la educación para innovar y mejorar sus prácticas pedagógicas.	Nivelar los aprendizajes y mejorar las trayectorias educativas, incorporando innovación metodológica y acompañamiento contextualizado.
Implementación progresiva de prácticas inclusivas y de atención a la diversidad.	Fortalecer la articulación entre niveles y modalidades, especialmente en primera infancia y enseñanza media TP.
Avance en la articulación intersectorial con programas y servicios públicos.	Consolidar una cultura institucional de análisis de datos para la toma de decisiones pedagógicas y de gestión.
Existencia de redes de apoyo técnico y programas territoriales activos (PEIB, ICEC, PACE, Futuro Técnico, etc.).	Mejorar la planificación territorial y la distribución de recursos (humanos, financieros y materiales) en función de las necesidades reales.
Compromiso institucional del SLEP Atacama con la mejora continua y la gestión territorial participativa.	Fortalecer el liderazgo del SLEP en acompañamiento y retroalimentación pedagógica, promoviendo mayor presencia en terreno.
Participación ampliada y representativa en las jornadas PAL 2026.	Desarrollar capacidades institucionales para la prevención, intervención y seguimiento de casos complejos en convivencia y asistencia.

El proceso PAL 2026 evidenció un sistema educativo comprometido y con capacidades instaladas, pero que enfrenta el desafío de profundizar la gestión pedagógica y socioemocional, fortaleciendo la salud mental, la asistencia y la innovación educativa.

Las comunidades educativas valoran el acompañamiento técnico y la articulación intersectorial, pero demandan mayor presencia territorial, recursos oportunos y herramientas concretas que faciliten la implementación de las estrategias en contexto.

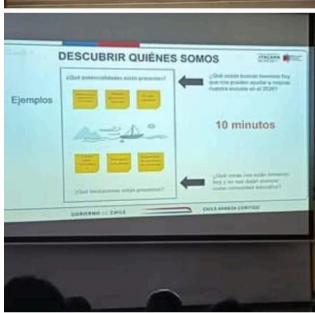


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

Imágenes que retratan el desarrollo de las jornadas participativas del PAL 2026 junto a nuestras comunidades educativas.



5.3. Elementos para determinar la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 21.040, los fundamentos para la dotación a presentar en este Plan Anual 2025, tanto para docentes como asistentes de la educación, está formulado sobre la base de los siguientes antecedentes:

i. Matrícula, Niveles, Modalidades Educativas, Jornada, Cursos y Horas Plan de Estudios.

La proyección de la dotación de personal es un proceso fundamental para garantizar una educación de calidad y equitativa. Para lograr una estimación precisa de los recursos humanos necesarios, es imprescindible considerar una serie de variables interrelacionadas, como la matrícula estudiantil, los niveles educativos, las modalidades pedagógicas, la jornada escolar, la oferta curricular y la carga horaria de los docentes. Estos elementos, en conjunto, permiten construir un modelo que refleje la demanda de servicios educativos en un territorio específico y, por ende, determinar la cantidad y el perfil de los profesionales requeridos para atender las necesidades de la comunidad educativa.

La siguiente tabla muestra un desglose de las variables mencionadas.

Tabla 13. Detalle de matrícula, niveles, modalidades educativas, jornada, cursos y horas de plan de estudios.

RBD	Establecimiento Educacional	Matrícula 2024	Matrícula 2025	Niveles de enseñanza	Modalidades educativas	JEC	Nº Cursos	Total Horas Pedagógicas Plan de estudios	Total Horas Cronológicas Plan de estudios
379	LICEO FEDERICO VARELA	708	734	Enseñanza Media	Técnico Profesional	Si	24	1083	812
380	ESCUELA BÁSICA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	315	293	Enseñanza Básica	Regular	Si	10	426	320
381	ESCUELA BÁSICA PEDRO LUJÁN	139	125	Enseñanza Básica	Regular	Si	9	334	251
382	ESCUELA GASPAR CABRALES, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA	359	339	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	11	472	354
383	ESCUELA BÁSICA DIFERENCIAL JOSÉ LUIS OLIVARES ARANCIBIA	60	53	Enseñanza Básica	Educación Especial - Diferencial	Si	13	305	229
384	LICEO BICENTENARIO MANUEL MAGALHAES MEDLING	537	566	Enseñanza Media	Técnico Profesional	Si	20	840	630
386	ESCUELA ALIRO LAMAS CASTILLO	606	577	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	26	880	660

387	ESCUELA BÁSICA EMPERATRIZ SEPÚLVEDA LANDEROS	36	33	Enseñanza Básica	Regular	Si	8	114	86
396	INSTITUTO COMERCIAL ALEJANDRO RIVERA DÍAZ	791	772	Enseñanza Media	Técnico Profesional	Si	25	1010	758
397	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL EDWIN LATORRE RIVERO	119	122	Enseñanza Básica, Enseñanza Media	Técnico Profesional, Educación de Adultos, Educación en contexto de encierro	No	11	350	263
399	LICEO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL	990	1097	Enseñanza Media	Técnico Profesional	Si	31	1092	819
400	LICEO BICENTENARIO MERCEDES FRITIS MACKENNEY	963	964	Enseñanza Básica	Regular	Si	30	1302	977
401	ESCUELA BERNARDO O HIGGINS	858	857	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	26	1254	941
403	ESCUELA LAURA ROBLES SILVA	536	482	Enseñanza Básica	Regular	No	28	828	621
404	ESCUELA EDUCACIÓN DIFERENCIAL MARÍA LUZ LANZA PIZARRO	147	150	Enseñanza Básica	Educación Especial - Diferencial	Si	20	684	513
405	ESCUELA LOS ESTANDARTES	567	522	Enseñanza Básica	Regular	Si	22	728	546
406	ESCUELA VICENTE SEPÚLVEDA ROJO	771	761	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	28	992	744
407	ESCUELA JESÚS FERNÁNDEZ HIDALGO	401	397	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	20	744	558
408	ESCUELA PEDRO LEÓN GALLO	937	916	Enseñanza Básica	Regular	Si	30	1088	816
410	ESCUELA JOSÉ MANSO DE VELASCO	621	626	Enseñanza Básica	Regular	Si	20	701	526
411	ESCUELA LAS CANTERAS	608	623	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	20	871	653
413	ESCUELA LAS BRISAS	202	224	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	10	424	318
415	LICEO DE MÚSICA DE COPIAPÓ HUGO GARRIDO GAETE	959	929	Enseñanza Básica, Enseñanza Media	Regular	Si	26	1242	932
416	ESCUELA ABRAHAM SEPÚLVEDA PIZARRO	699	664	Enseñanza Básica	Regular	Si	23	773	580
417	COLEGIO BUEN PASTOR	692	650	Enseñanza Básica	Regular	Si	22	838	629
418	ESCUELA ISABEL PEÑA MORALES	896	835	Enseñanza Básica	Regular	Si	30	1006	755



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
34 <https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

419	ESCUELA HERNÁN MÁRQUEZ HUERTA	673	613	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular, Educación de Adultos	No	25	1024	768
420	LICEO FERNANDO ARIZTÍA RUIZ	1661	1621	Educación Preescolar, Enseñanza Básica, Enseñanza Media	Regular, Técnico Profesional	Si	56	1960	1470
421	ESCUELA BRUNO ZAVALA FREDES	960	878	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	30	1064	798
423	ESCUELA SAN PEDRO	378	379	Enseñanza Básica	Regular	Si	10	442	332
427	ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ	408	405	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	12	442	332
438	LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA	616	613	Enseñanza Media	Técnico Profesional	Si	22	1050	788
439	ESCUELA TOTORAL	3	5	Enseñanza Básica	Regular	Si	3	38	29

441	ESCUELA DE CONCENTRACIÓN	173	156	Educación Preescolar, Enseñanza Básica, Enseñanza Media	Regular, Técnico Profesional, Educación de Adultos	Si	18	662	497
442	ESCUELA VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CABANAS	406	363	Enseñanza Básica	Regular	Si	11	418	314
444	ESCUELA LUIS URIBE ORREGO	315	314	Enseñanza Básica	Regular	Si	16	538	404
445	ESCUELA PAUL HARRIS	42	37	Enseñanza Básica	Regular	Si	6	114	86
446	ESCUELA AMOLANAS	32	32	Enseñanza Básica	Regular	Si	6	76	57
447	ESCUELA SAN ANTONIO	4	5	Enseñanza Básica	Regular	Si	2	38	29
11027	ESCUELA HORNITOS	6	1	Enseñanza Básica	Regular	Si	3	38	29
11029	ESCUELA PROFESOR LUIS GARRIDO PÁVEZ	8	16	Enseñanza Básica	Educación de Adultos, Educación en contexto de encierro	No	2	38	29
11033	ESCUELA BÁSICA ANGELINA SALAS OLIVARES	419	407	Enseñanza Básica	Regular	Si	19	684	513
11034	LICEO JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	578	641	Enseñanza Media	Técnico Profesional, Educación de Adultos	Si	22	827	620
11036	ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS	7	7	Enseñanza Básica	Regular	Si	5	38	29
13104	ESCUELA MANUEL ORELLA ECHANEZ	660	586	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	25	722	542
13116	ESCUELA BÁSICA RURAL JAIME PROHENS	10	8	Enseñanza Básica	Regular	Si	5	38	29

13118	ESCUELA BÁSICA MARTA EMILIANA AGUILAR ZERÓN	475	432	Enseñanza Básica	Regular	Si	19	666	500
13133	ESCUELA MANUEL RODRÍGUEZ	325	315	Enseñanza Básica	Regular	Si	10	364	273
13135	ESCUELA BÁSICA IGNACIO DOMEYKO	472	454	Enseñanza Básica	Regular	Si	20	752	564
13143	ESCUELA BYRON GIGOUX JAMES	386	343	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	15	418	314
13145	LICEO TECNOLÓGICO DE COPIAPÓ	1069	1080	Enseñanza Media	Técnico Profesional, Educación de Adultos	Si	37	1514	1136
13154	ESCUELA EL CHAÑAR	774	776	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	No	22	685	514
13162	ESCUELA DIFERENCIAL PUKARÁ	67	64	Enseñanza Básica	Educación Especial - Diferencial	Si	14	422	317
13163	ESCUELA CARLOS MARÍA SAYAGO	731	703	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	29	1030	773
13168	LICEO EL PALOMAR	503	526	Enseñanza Media	Técnico Profesional	Si	20	977	733
13170	ESCUELA BASICA SARA CORTES CORTES	372	372	Educación Preescolar, Enseñanza Básica	Regular	Si	18	728	546
13176	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS COPIAPÓ	335	339	Enseñanza Básica, Enseñanza Media	Educación de Adultos	No	16	428	321
13177	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO CALDERA	510	503	Enseñanza Básica	Regular	Si	20	840	630
13186	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS DDA	46	39	Enseñanza Básica, Enseñanza Media	Técnico Profesional, Educación de Adultos	No	4	94	71
13193	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS CALDERA	73	97	Enseñanza Básica, Enseñanza Media	Técnico Profesional, Educación de Adultos	No	10	214	161

33119	SEMILLITAS DE PLATA	32	32	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	1	53	40
33120	ALICANTO	158	158	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	6	320	240
33123	S.CUNA MAYOR MANUEL RODRIGUEZ	46	46	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	2	107	80
33125	OLLANTAY - COPIAPO	41	41	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	2	107	80
33126	LICKANANTAY	41	41	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	2	107	80

33127	SEMILLITAS DEL CHAÑAR	50	50	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	2	107	80
33128	CANTARITOS DE GREDA	100	100	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	4	213	160
33129	VIÑITAS DEL PALOMAR	92	92	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	4	213	160
33130	PUEBLITO DE SAN FERNANDO	67	67	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	3	160	120
33131	PUNTA NEGRA	55	55	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	3	160	120
33132	ATACAMITA	53	53	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	2	107	80
33133	CORONA DEL INCA	78	78	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	3	160	120
33137	COLONIAS EXTRANJERAS	51	51	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	2	107	80
33141	MI PEQUEÑA ESTRELLA	44	44	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	2	107	80
33142	DESIERTO FLORIDO	36	36	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	3	160	120
33143	LAS DUNAS	52	52	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	3	160	120
33145	NANTOQUITOS DEL VALLE	24	24	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	2	107	80
41046	AGUAS BLANCAS	99	99	Educación Preescolar	Jardín Infantil	No	4	213	160
TOTAL MATRÍCULA		29133	28560	TOTALES			1145	42432	31824

Nota: Fecha de corte de la información: 30 – 11 – 2025.

ii. Planes de estudio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
37
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

Los planes de estudio que implementamos en nuestros establecimientos están alineados con los estándares educativos nacionales, establecidos por el Ministerio de Educación.

Las tablas siguientes ofrecen una vista detallada de los planes de estudio, desglosando las asignaturas por cada nivel educativo.

**Educación Básica
1° y 4° básico***

Plan de Estudio 1° a 4° básico				
Asignatura**	Con JEC		Sin JEC	
	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales
Lenguaje y Comunicación	304	8	304	8
Matemática	228	6	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	3	114	3
Artes Visuales	76	2	76	2
Música	76	2	76	2
Educación Física y Salud	152	4	114	3
Orientación	19	0,5	19	0,5
Tecnología	38	1	19	0,5
Religión	76	2	76	2
Ciencias Naturales	114	3	114	3
Sub total tiempo mínimo	1197	31,5	1140	30
Horas de libre disposición	247	6,5	0	0
Total tiempo mínimo	1444	38	1140	30

**Educación Básica
5° y 6° básico***

Plan de Estudio 5° a 6° básico				
Asignatura**	Con JEC		Sin JEC	
	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales
Lenguaje y Comunicación	228	6	228	6
Matemática	228	6	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4	152	4
Artes Visuales	57	1,5	38	1
Música	57	1,5	38	1
Educación Física y Salud	76	2	76	2
Orientación	38	1	38	1
Tecnología	38	1	38	1
Religión	76	2	76	2
Ciencias Naturales	152	4	114	3
Idioma Extranjero: Inglés	114	3	114	3
Sub total tiempo mínimo	1216	32	1140	30
Horas de libre disposición	228	6	0	0
Total tiempo mínimo	1444	38	1140	30

**Educación Básica
7° y 8° básico***

Plan de Estudio 7° a 8° básico**				
Asignatura	Con JEC		Sin JEC	
	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales
Lengua y Literatura	228	6	228	6
Matemática	228	6	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4	152	4
Artes Visuales y Música	114	3	76	2
Educación Física y Salud	76	2	76	2
Orientación	38	1	38	1
Tecnología	38	1	38	1
Religión	76	2	76	2
Ciencias Naturales	152	4	152	4
Idioma Extranjero: Inglés	114	3	114	3
Sub total tiempo mínimo	1216	32	1178	31
Horas de libre disposición	228	6	76	2
Total tiempo mínimo	1444	38	1254	33

**Educación Básica
7° y 8° básico***

Plan de Estudio 7° a 8° básico - Con Sector Lengua Indígena				
Asignatura	Con JEC		Sin JEC	
	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales
Lengua y Literatura	190	5	152	4
Lengua Indígena	152	4	152	4
Idioma Extranjero: Inglés	76	2	76	2
Matemática	228	6	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	3	114	3
Artes Visuales y Música**	114	3	76	2
Educación Física y Salud	76	2	76	2
Orientación	38	1	38	1
Tecnología	38	1	38	1
Religión	76	2	76	2
Ciencias Naturales	114	3	152	4
Sub total tiempo mínimo	1.216	32	1.178	31
Horas de libre disposición	288	6	76	2
Total tiempo mínimo	1.444	38	1.254	33

Elaboración: Unidad de currículum y evaluación MINEDUC 2023.

Educación Media
1º y 2º medio*

Plan de Estudio 1º y 2º medio**				
	Con JEC		Sin JEC	
Asignatura	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales
Lengua y Literatura	228	6	228	6
Matemática	266	7	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4	152	4
Artes Visuales o Música	76	2	76	2
Educación Física y Salud	76	2	76	2
Orientación	38	1	38	1
Tecnología	76	2	38	1
Religión	76	2	76	2
Ciencias Naturales	228	6	228	6
Idioma Extranjero: Inglés	152	4	114	3
Sub total tiempo mínimo	1368	36	1254	33
Horas de libre disposición	228	6	0	0
Total tiempo mínimo	1596	42	1254	33

Educación Media
3º y 4º medio

Formación General y Diferenciada

Plan Común de Formación General					
	TP Horas Semanales		HC Horas Semanales		Artística Horas Semanales
Asignatura	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC	Con JEC
Lengua y Literatura	3h	3h	3h	3h	3h
Matemática	3h	3h	3h	3h	3h
Educación Ciudadana	2h	2h	2h	2h	2h
Filosofía	2h	2h	2h	2h	2h
Inglés	2h	2h	2h	2h	2h
Ciencias para la Ciudadanía	2h	2h	2h	2h	2h

Plan Común de Formación General Electivo*					
Religión**	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	(2h)*			
			Artes	2h	2h
			Educación Física y Salud	2h	2h
Total		14h	14h	16h	16h

Plan Común de Formación Diferenciada					
Técnico-Profesional	22h	22h	-	-	-
Humanístico-Científica	-	-	18h	18h	-
Artística	-	-	-	-	21h
Horas de libre disposición					
	6h	2h	8h	2h	5h
Total	42h	38h	42h	36h	42h

Distribución de horas anuales
Educación Media
3º y 4º medio

Formación Diferenciada Humanístico-Científica

Asignatura	Horas pedagógicas anuales	
	Con JEC	Sin JEC
Lengua y Literatura	114	114
Matemática	114	114
Educación Ciudadana	76	76
Inglés	76	76
Filosofía	76	76
Ciencias para la Ciudadanía	76	76
Religión*		
Artes		
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	76	76
Educación Física y Salud		
Plan Diferenciado	684	684
Horas de libre disposición	304	152
Total tiempo mínimo	1596	1444

Distribución de horas anuales
Educación Media
3º y 4º medio

Formación Diferenciada Técnico-Profesional

Asignatura	Horas pedagógicas anuales	
	Con JEC	Sin JEC
Lengua y Literatura	114	114
Matemática	114	114
Educación Ciudadana	76	76
Inglés	76	76
Filosofía	76	76
Ciencias para la Ciudadanía	76	76
Religión*		
Artes		
Historia, Geografía y Ciencias Sociales		
Educación Física y Salud		
Plan Diferenciado	836	836
Horas de libre disposición	228	76
Total tiempo mínimo	1596	1444

Elaboración: Unidad de currículum y evaluación MINEDUC 2023.

Distribución de horas anuales
Educación Media
3º y 4º medio

Formación Diferenciada Artística

Asignatura	Horas pedagógicas anuales
	Con JEC
Lengua y Literatura	114
Matemática	114
Educación Ciudadana	76
Ingles	76
Filosofía	76
Ciencias para la Ciudadanía	76
Religión*	
Artes	76
História, Geografía y Ciencias Sociales	
Educación Física y Salud	
Plan Diferenciado	798
Horas de libre disposición	152
Total tiempo mínimo	1596

Elaboración: Unidad de currículum y evaluación MINEDUC 2023.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
 <https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

iii. Progreso de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2025.

A continuación, se presenta un detallado informe sobre el progreso de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2025 y el Plan de Reactivación de los Establecimientos Educacionales del Servicio Local de Educación Pública de Atacama. Este análisis se centra en los avances alcanzados hasta el momento, los cuales superan el 50% de ejecución.

Tabla 14. Detalle del avance de las acciones PME 2025 y Plan de Reactivación de los Establecimientos Educacionales SLEP Atacama sobre el 50% de ejecución.

RBD	NOM_RBD	ACCIONES PME 2025 SOBRE 50% AVANCE POR DIMENSIÓN							ACCIONES PME 2025 SOBRE 50% POR EJE PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA								
		LIDER AZGO	GESTIÓN PEDAGÓGICA	CONVIVENCIA	GESTIÓN DE RECURSOS	TOTAL ACCIONES	Nº TOTAL ACCIONES	% LOGRADO ACCIONES	EJE 1 CONVIVENCIA	Total acciones eje 1	EJE 2 FORTALEZAS Y APRENDIZAJES	Total acciones eje 2	EJE 3 ASISTENCIA Y REVINCIA	Total acciones eje 3	TOTAL ACCIONES	Nº TOTAL ACCIONES	% DE LOGRADO
379	LICEO FEDERICO VARELA	2	2	2	2	8	8	100%	2	2	4	4	0	0	6	6	100%
380	ESCUELA BÁSICA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	4	7	5	3	19	20	95%	6	7	8	8	1	1	15	16	94%
381	ESCUELA BÁSICA PEDRO LUJAN	2	4	4	2	12	12	100%	4	4	6	6	0	0	10	10	100%
382	ESCUELA GASPAR CABRALES, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA	3	4	2	4	13	13	100%	5	5	6	6	1	1	12	12	100%
383	ESCUELA BÁSICA DIFERENCIAL JOSÉ LUIS OLIVARES ARANCIBIA	2	2	2	2	8	8	100%	2	2	3	3	1	1	6	6	100%
384	LICEO BICENTENARIO MANUEL MAGALHAES MEDLING	2	2	3	2	9	10	90%	3	3	3	3	1	1	7	7	100%

386	ESCUELA ALIRO LAMAS CASTILLO	2	6	3	2	13	15	87%	3	4	7	8	1	1	11	13	85%
387	ESCUELA BÁSICA EMPERATRIZ SEPÚLVEDA LANDEROS	3	4	4	0	11	15	73%	4	4	5	6	0	0	9	10	90%
396	INSTITUTO COMERCIAL ALEJANDRO RIVERA DÍAZ	3	3	2	2	10	10	100%	1	1	4	4	1	1	6	6	100%
397	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL EDWIN LATORRE RIVERO	2	2	1	2	7	9	78%	3	3	3	3	0	0	6	6	100%
399	LICEO JOSÉ ANTONIO CARVAJAL	2	4	3	2	11	11	100%	3	3	4	4	0	0	7	7	100%
400	LICEO BICENTENARIO MERCEDES FRITIS MACKENNEY	2	4	2	1	9	11	82%	3	3	6	6	0	0	9	9	100%
401	ESCUELA BERNARDO O HIGGINS	4	4	4	4	16	16	100%	5	5	4	4	2	2	11	11	100%
403	ESCUELA LAURA ROBLES SILVA	2	2	3	2	9	9	100%	1	1	4	4	1	1	6	6	100%
404	ESCUELA EDUCACIÓN DIFERENCIAL MARÍA LUZ LANZA PIZARRO	2	2	2	2	8	10	80%	2	2	5	5	1	1	8	8	100%
405	ESCUELA LOS ESTANDARTES	4	6	4	4	18	18	100%	7	7	10	10	0	0	17	17	100%
406	ESCUELA VICENTE SEPÚLVEDA ROJO	2	4	3	3	12	13	92%	3	3	7	7	1	1	11	11	100%
407	ESCUELA JESÚS FERNÁNDEZ HIDALGO	2	2	2	2	8	9	89%	3	3	3	3	1	1	7	7	100%
408	ESCUELA PEDRO LEÓN GALLO	4	5	4	4	17	18	94%	4	4	10	10	1	1	15	15	100%
410	ESCUELA JOSÉ MANSO DE VELASCO	2	3	3	2	10	10	100%	3	3	4	4	1	1	8	8	100%



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
62
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

411	ESCUELA LAS CANTERAS	2	5	2	2	11	12	92%	2	2	4	4	2	2	2	8	8	100%
413	ESCUELA LAS BRISAS	2	2	2	3	9	9	100%	3	3	3	3	1	1	7	7	7	100%
415	LICEO DE MÚSICA DE COPIAPO HUGO GARRIDO GAETE	0	4	2	2	8	11	73%	5	5	5	5	1	1	11	11	11	100%
416	ESCUELA ABRAHAM SEPÚLVEDA PIZARRO	2	4	2	2	10	10	100%	3	3	5	5	0	0	8	8	8	100%
417	COLEGIO BUEN PASTOR	2	2	2	2	8	8	100%	2	2	3	3	2	2	7	7	7	100%
418	ESCUELA ISABEL PEÑA MORALES	3	4	3	3	13	13	100%	4	4	7	7	1	1	12	12	12	100%
419	ESCUELA HERNÁN MÁRQUEZ HUERTA	4	5	5	2	16	18	89%	5	5	10	10	1	1	16	16	16	100%
420	LICEO FERNANDO ARIZTÍA RUIZ	3	5	6	5	19	19	100%	10	10	8	8	1	1	19	19	19	100%
421	ESCUELA BRUNO ZAVALA FREDES	3	3	2	2	10	10	100%	3	3	5	5	0	0	8	8	8	100%
423	ESCUELA SAN PEDRO	4	4	4	2	14	14	100%	4	4	8	8	2	2	14	14	14	100%
427	ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ	4	5	2	4	15	15	100%	4	4	6	6	2	2	12	12	12	100%
438	LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA	1	2	3	2	8	12	67%	4	4	1	3	1	1	#VALU E!	8	sin datos	
439	ESCUELA TOTORAL	2	2	2	2	8	8	100%	2	2	4	4	0	0	6	6	6	100%
441	ESCUELA DE CONCENTRACIÓN	4	4	4	4	16	16	100%	2	2	6	6	2	2	10	10	10	100%
442	ESCUELA VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CABANAS	2	4	2	2	10	10	100%	2	2	6	6	1	1	9	9	9	100%
444	ESCUELA LUIS UriBE ORREGO	2	5	2	2	11	12	92%	3	3	6	6	0	0	9	9	9	100%
445	ESCUELA PAUL HARRIS	2	2	2	2	8	8	100%	3	3	3	3	1	1	7	7	7	100%
446	ESCUELA AMOLANAS	2	2	2	2	8	8	100%	2	2	5	5	0	0	7	7	7	100%
447	ESCUELA SAN ANTONIO	2	2	2	1	7	8	88%	2	2	5	5	0	0	7	7	7	100%
11027	ESCUELA HORNITOS	2	0	0	1	3	8	38%	2	2	3	3	0	0	5	5	5	100%
11029	ESCUELA PROFESOR LUIS GARRIDO PAVEZ	2	2	2	2	8	8	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	sin datos

11033	ESCUELA BÁSICA ANGELINA SALAS OLIVARES	2	2	2	1	7	8	88%	3	3	3	3	0	0	6	6	100%
11034	LICEO JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	3	4	2	3	12	12	100%	3	3	8	8	0	0	11	11	100%
11036	ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS	2	2	2	2	8	8	100%	1	1	5	5	0	0	6	6	100%
13104	ESCUELA MANUEL ORELLA ECHANEZ	2	4	4	1	11	15	73%	2	2	4	4	2	2	8	8	100%
13116	ESCUELA BÁSICA RURAL JAIME PROHENS	2	2	2	2	8	8	100%	2	2	2	2	0	0	4	4	100%
13118	ESCUELA BÁSICA MARTA EMILIANA AGUILAR ZERÓN	2	4	2	2	10	11	91%	7	7	4	4	0	0	11	11	100%
13133	ESCUELA MANUEL RODRÍGUEZ	2	5	2	2	11	14	79%	4	4	7	7	1	1	12	12	100%
13135	ESCUELA BÁSICA IGNACIO DOMEYKO	2	2	5	4	13	13	100%	3	3	7	7	2	2	12	12	100%
13143	ESCUELA BYRON GIGOUX JAMES	3	4	2	2	11	11	100%	2	2	6	6	1	1	9	9	100%
13145	LICEO TECNOLÓGICO DE COPIAPÓ	2	3	3	2	10	10	100%	3	3	4	4	0	0	7	7	100%
13154	ESCUELA EL CHAÑAR	2	6	2	3	13	13	100%	3	3	6	6	1	1	10	10	100%
13162	ESCUELA DIFERENCIAL PUKARÁ	2	3	2	2	9	9	100%	0	0	5	5	0	0	5	5	100%
13163	ESCUELA CARLOS MARÍA SAYAGO	4	4	4	3	15	15	100%	4	4	7	7	1	1	12	12	100%
13168	LICEO EL PALOMAR	2	2	2	2	8	8	100%	2	2	4	4	0	0	6	6	100%
13170	ESCUELA BASICA SARA CORTES CORTES	3	2	2	3	10	10	100%	2	2	5	5	1	1	8	8	100%
13176	CEIA COPIAPÓ	0	0	0	0	0	0	sin datos					0	0	sin datos		
13177	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO CALDERA	2	4	3	2	11	16	69%	4	4	7	7	1	1	12	12	100%
13186	CEIA DIEGO DE ALMAGRO	2	2	2	2	8	8	100%					0	0	sin datos		
13193	CEIA CALDERA	3	7	4	0	14	19	74%					0	0	sin datos		

Nota: Fecha de corte de la información: 30 – 11 – 2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
64<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

Tabla 15. Detalle del avance de las acciones PME 2025 de los Jardines Infantiles SLEP Atacama sobre el 50% de ejecución.

RBD	NOM_RBD	Liderazgo	Gestión Pedagógica	Familia Y Comunidad	Bienestar Integral	Gestión De Recursos	Nº Total Acciones	Número Total Acciones Pme 2025	% Logro Acciones Pme 2025	Eje 1 Convivencia	Eje 2 Aprendizajes	Eje 3 Asistencia Y Revinc.	Total Acciones	Nº Total Acciones Pme 2025	% De Logro Acciones Pme 2025
33119	JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE PLATA	2	4	2	1	2	11	11	100%	3	5	0	8	11	73%
33120	JARDÍN INFANTIL ALICANTO	2	2	2	2	0	8	12	67%	2	10	0	12	12	100%
33122	JARDÍN INFANTIL GOTITAS DEL DESIERTO						0	0	Sin datos	0	0	0	0	0	Sin datos
33123	JARDÍN INFANTIL S.CUNA MAYOR MANUEL RODRIGUEZ	2	2	2	2	2	10	10	100%	1	4	0	5	5	100%
33125	JARDÍN INFANTIL OLLANTAY	2	2	2	2	2	10	10	100%	6	4	0	10	10	100%
33126	JARDÍN INFANTIL LICKANANTAY	2	2	2	1	2	9	12	75%	2	8	2	12	12	100%
33127	JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DEL CHAÑAR	2	1	2	0	1	6	10	60%	5	2	0	7	10	70%
33128	JARDÍN INFANTIL CANTARITOS DE GREDA	2	2	2	2	2	10	10	100%	2	6	2	10	10	100%
33129	JARDÍN INFANTIL VIÑITAS DEL PALOMAR	2	2	2	2	0	8	10	80%	5	5	0	10	10	100%
33130	JARDÍN INFANTIL PUEBLITO DE SAN FERNANDO	2	2	1	2	0	7	10	70%	0	10	0	10	10	100%
33131	JARDÍN INFANTIL PUNTA NEGRA	2	2	2	2	2	10	10	100%	4	0	2	6	10	60%
33132	JARDÍN INFANTIL ATACAMITA	2	4	2	2	2	12	12	100%	3	8	0	11	12	92%
33133	JARDÍN INFANTIL CORONA DEL INCA	2	2	2	2	2	10	10	100%	4	4	2	10	12	83%

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
 65 <https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

33137	JARDÍN INFANTIL COLONIAS EXTRANJERAS	1	4	2	2	2	11	12	92%	4	8	0	12	12	100%
33141	JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑA ESTRELLA	2	2	2	2	2	10	10	100%	4	4	2	10	10	100%
33142	JARDÍN INFANTIL DESIERTO FLORIDO	0	0	0	0	0	0	0	Sin datos	0	0	0	0	0	Sin datos
33143	JARDÍN INFANTIL LAS DUNAS DE ATACAMA	1	1	0	2	1	5	10	50%	4	3	0	7	10	70%
33145	JARDÍN INFANTIL NANTOQUITOS DEL VALLE	2	2	2	2	2	10	10	100%	6	4	0	10	10	100%
41046	JARDÍN INFANTIL AGUAS BLANCAS	2	4	2	2	2	12	12	100%	4	6	2	12	12	100%

Nota: Fecha de corte de la información: 30 – 11 – 2025.

iv. Subvención del Programa de Integración Escolar

A continuación se presenta un detalle de los recursos asignados al Programa de Integración Escolar (PIE) en cada establecimiento, incluyendo la matrícula de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) tanto transitorias como permanentes, el número de docentes y asistentes de la educación, así como la cantidad de horas de apoyo requeridas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

Tabla 16. Detalle de la Subvención del Programa de Integración Escolar.

RBD	Nombre del Establecimiento	Matrícula con NEE Transitoria	Matrícula con NEE Permanente	Nº Docentes	Nº Asistentes	Cantidad de Horas de apoyo Requeridas
379-4	LICEO FEDERICO VARELA	58	24	6	1	169
380-8	ESCUELA BASICA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	38	31	6	3	367
381-6	ESCUELA BASICA PEDRO LUJAN	10	7	2	3	83
382-4	ESCUELA BASICA GASPAR CABRALES	20	4	1	3	94
384-0	LICEO BICENTENARIO MANUEL MAGALHAES MEDLING	93	38	7	3	243
	ESCUELA ALIRO LAMAS CASTILLO					
386-7	ESC. BÁSICA EMPERATRIZ SEPULVEDA LANDEROS	72	39	8	4	299
396-4	INSTITUTO COMERCIAL ALEJANDRO RIVERA DIAZ	105	30	8	3	256
399-9	LICEO JOSE ANTONIO CARVAJAL	116	64	4	10	335
400-6	LICEO MERCEDES FRITIS MACKENNEY	0	8	2	3	242
401-4	ESCUELA BERNARDO O'HIGGINS	120	91	15	8	956
403-0	ESCUELA LAURA ROBLES SILVA	108	46	9	7	649
405-7	ESCUELA LOS ESTANDARTES	80	56	12	5	443
406-5	ESCUELA VICENTE SEPULVEDA ROJO	125	49	11	6	532
407-3	ESCUELA JESUS FERNANDEZ HIDALGO	81	29	7	4	305
408-1	ESCUELA PEDRO LEÓN GALLO	147	82	7	14	483
410-3	ESCUELA JOSE MANSO DE VELASCO	90	42	8	3	478
411-1	ESCUELA LAS CANTERAS	89	27	7	3	397
413-8	ESCUELA LAS BRISAS	47	33	6	2	181
416-2	ESCUELA ABRAHAM SEPÚLVEDA PIZARRO	113	80	11	5	406
417-0	COLEGIO BUEN PASTOR	110	68	12	6	462



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
67
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026

418-9	ESCUELA ISABEL PENA MORALES	133	80	15	6	781
419-7	ESCUELA HERNAN MARQUEZ HUERTA	100	55	12	5	428
420-0	LICEO FERNANDO ARIZTÍA RUIZ	266	87	15	11	723
421-9	ESCUELA BRUNO ZAVALA FREDES	148	86	14	6	511
423-5	ESCUELA SAN PEDRO	50	28	5	3	258
427-8	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ	48	57	7	3	255
438-3	LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA	98	41	7	3	246
441-3	ESCUELA DE CONCENTRACIÓN	44	9	5	2	224
442-1	ESCUELA VICTOR MANUEL SANCHEZ CABANAS	50	42	6	3	187
444-8	ESCUELA LUIS URIBE ORREGO	71	30	7	4	388
11033-7	ESCUELA BASICA ANGELINA SALAS OLIVARES	55	15	4	2	115
11034-5	LICEO JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ	74	30	1	8	174
13104-0	ESCUELA MANUEL ORELLA ECHANES	88	66	12	5	482
13118-0	ESC. BASICA MARTA EMILIANA AGUILAR ZERON	88	34	7	2	342
13133-4	ESCUELA MANUEL RODRIGUEZ	50	30	1	5	206
13135-0	ESCUELA BASICA IGNACIO DOMEYKO	65	31	6	5	231
13143-1	ESCUELA BYRON GIGOUX JAMES	50	41	6	2	237
13145-8	LICEO TECNOLOGICO DE COPIAPO	110	57	12	3	196
13154-7	ESCUELA EL CHANAR	109	58	10	5	348
13163-6	ESCUELA CARLOS MARÍA SAYAGO	136	59	12	4	620
13168-7	LICEO EL PALOMAR	97	52	7	5	290
13170-8	ESCUELA BASICA SARA CORTÉS CORTÉS	90	54	8	3	314
13177-6	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO CALDERA	100	55	10	5	347
TOTAL PIE		3757	1945	339	197	15347

Nota: Fecha de corte de la información: 30 - 11 - 2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
68<https://doc.digital.gob.cl/validador/O65Y8L-010>

PLAN ANUAL 2026